

REF.: APRUEBA ACTA DE SESIÓN DE LOS DÍAS 7 Y 8 DE AGOSTO DE 2019, DEL COMITÉ ASESOR EN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN CHILE Y PROPONE LO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

24.OCT 2019* 1911

SANTIAGO,

VISTO:



Lo dispuesto en el artículo 19 N° 10 de la Constitución Política de la República; en el Decreto N° 11, de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Promulga la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO; el artículo 3° inciso 7° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en las Resoluciones Exentas N° 2588 de 2017, N° 2611 de 2017 y N°420 de 2018, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y el Decreto N° 1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a los artículos 22° y 23° de la Ley N° 21.045, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en adelante "el Servicio", es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo es implementar políticas y planes, y diseñar y ejecutar programas destinados a dar cumplimiento a las funciones del Ministerio, en materias relativas al folclor, culturas tradicionales, culturas y patrimonio indígena, patrimonio cultural material e inmaterial; e infraestructura patrimonial, como asimismo, a la participación ciudadana en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial.

2.- Que, de acuerdo con los lineamientos en torno al patrimonio, plasmados en la Ley 21.045 y la *Política Cultural 2017-2022*, la gestión, toma de decisión y la aplicación de instrumentos debe considerar instancias de participación ciudadana, e instancias que propicien la coordinación intersectorial en la gestión pública.

3.- Que, a su vez, según lo establecido en el inciso final del numeral 10° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, corresponde al Estado la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación.

4.- Que, asimismo, nuestro país ratificó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) —en adelante también "la Convención"—, instrumento internacional promulgado mediante Decreto N° 11 de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

5.- Que, por su parte, los artículos 11 y 12 de la Convención prescriben que incumbe a cada Estado Parte adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, entre las que se encuentra la confección, con arreglo a su propia situación, de uno o varios inventarios de patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, en orden a asegurar su identificación con fines de salvaguardia. A su vez, el artículo 13 de la Convención señala que para asegurar la salvaguardia, el desarrollo y la valorización del



patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, cada Estado Parte hará todo lo posible por - entre otras medidas- designar o crear uno o varios organismos competentes para la salvaguardia de su patrimonio cultural inmaterial, así como adoptar las medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero para crear instituciones de documentación de su patrimonio cultural inmaterial.

6.- Que, en el marco de sus funciones legales, políticas institucionales y obligaciones internacionales asumidas por el Estado chileno, y con arreglo a las disposiciones de la citada Convención de UNESCO, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo", creó el Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, cuya regulación actual fue establecida mediante Resolución Exenta N° 420 de 2018, y que consideró la regulación del Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

7.- Que el artículo 39 de la referida Ley N° 21.045, establece que "La Subsecretaría de las Culturas, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga esta ley, será considerada, para todos los efectos, sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio, en que se entenderá sucesor del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Subsecretaría del Patrimonio o el Servicio del Patrimonio Cultural, según corresponda".

8.- Que, de acuerdo a lo señalado en Resolución Exenta N°420 de 2018 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Proceso para la Salvaguardia, consiste en el flujo de gestión de medidas encaminadas a garantizar la viabilidad y sostenibilidad del patrimonio cultural inmaterial, y que comprende la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

9.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1° de la Resolución Exenta N° 2588 de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial -en adelante también "el Comité"- tiene por objetivo contribuir y orientar las decisiones del Consejo relativas a la identificación de elementos de patrimonio cultural inmaterial, su reconocimiento, investigación y registro, y su correcta gestión en ámbitos de política pública; cuya estructura y funciones se halla regulada en la misma resolución, mientras que su conformación se encuentra estipulada en la Resolución Exenta N° 2611 de 2017, también del Consejo.

10.- Que, según consta del acta referida, luego de examinados los expedientes de postulación, el Comité propuso incorporar un (1) Elementos al Registro de patrimonio cultural inmaterial; y un (1) elemento en el Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial, lo cual debe ser ratificado por el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

11.- Que, según establece el artículo 17, N° 6 de la Ley N° 21.045, "Corresponderá al Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: (...) Aprobar la propuesta que el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural realice al Ministro para las declaratorias de reconocimiento oficial a expresiones y manifestaciones representativas del patrimonio inmaterial del país, y a las personas y comunidades que son Tesoros Humanos Vivos y las manifestaciones culturales patrimoniales que el Estado de Chile postulará para ser incorporadas a la Lista Representativa de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.

12.- Que, en mérito de lo expuesto en las consideraciones precedentes, y lo dispuesto en el artículo 3°, inciso 7° de la Ley 19.880, el cual establece que "Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la



autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente”, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente que aprueba el Acta de fechas 7 y 8 de agosto de 2019, del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial, por tanto,

RESUELVO:



1.- **APRUÉBASE** el Acta del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial, celebrada los días 7 y 8 de agosto de 2019, cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

COMITÉ ASESOR EN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL AÑO 2019
7 Y 8 DE AGOSTO DE 2019

En la ciudad de Santiago, el día miércoles 7 de agosto de 2019, siendo las 9:48 horas, en conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2588 del 20 de diciembre de 2017 que modifica la regulación del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial y deroga la Resolución Exenta N° 828, de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Museo Histórico Nacional, ubicado en Plaza de Armas 951, comuna de Santiago, tiene lugar la segunda sesión del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial del año 2019 con la asistencia de los/as siguientes integrantes del Comité:

- | | |
|-------------------------------------|--------------|
| • Carlos Mauricio Carvajal Ochandía | 13.015.791-2 |
| • Rafael Contreras Mühlenbrock | 13.902.407-9 |
| • Juan Carlos Skewes Vodanovic | 6.086.935-9 |
| • Nury Monserrat González Andreu | 7.649.109-7 |
| • Sonia Montecino Aguirre | 6.599.819-k |
| • Renato Cárdenas Álvarez | 6.390.712-K |

Ejerce funciones de Secretario Ejecutivo del Comité, el Sr. Rodrigo Aravena Alvarado, jefe de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Están presentes en sala, los/as siguientes profesionales de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial:

- Constanza Muñoz Virgilio
- Eileen Leyton Faúndez
- José Damián Duque Saitua
- Karla Maluk Spahie
- Alejandra Alvear Montecino
- Sebastián Lorenzo Zuleta
- Soledad Costabal Arellano
- Patricio Díaz Rodríguez
- Carolina Chávez Valdivia
- Jorge Orellana Martínez
- Julia Walker
- Cristina Gálvez Gómez
- Álvaro Álvarez Castellanos



Se encuentra presente el Sr. Patricio López Beckett, profesional de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

Los encargados y las encargadas regionales de patrimonio cultural inmaterial seguirán la jornada vía *streaming*.

TABLA PROGRAMADA PARA LA JORNADA:

Para la presente reunión, el Comité Asesor del Patrimonio Cultural Inmaterial deliberará y se pronunciará en torno a los siguientes temas de trabajo:

Contenido

1. APERTURA DE LA SESIÓN	4
2. REVISIÓN DE TABLA DE LA SESIÓN Y ACUERDOS DE LA SESIÓN PASADA.....	5
3. VISITA DE LA MINISTRA, SRA. CONSUELO VALDÉS CHADWICK	6
4. PRESENTACIÓN DE DEFINICIÓN DE PATRIMONIO CULINARIO.....	9
5. INFORMACIÓN SOBRE ABORDAJE DE ELEMENTOS DESDE LAS Y LOS ENCARGADOS/AS REGIONALES.....	11
6. REVISIÓN DE SOLICITUDES CIUDADANAS PARA EL INGRESO DE ELEMENTOS AL REGISTRO DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.....	14
7. REVISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA PARA INGRESO AL INVENTARIO ...	20
8. INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.....	25
9. PRESENTACIÓN PROPUESTA DE REGLAMENTO SOBRE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL POR PARTE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO	28
10. INFORME PLANES DE SALVAGUARDIA.....	31
11. ACTUALIZACIÓN INVESTIGACIONES PARTICIPATIVAS	35
12. DEFINICIÓN DE FECHA PRÓXIMA SESIÓN	36
13. LECTURA Y FIRMA DE ACTA	36

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

MIÉRCOLES 7 DE AGOSTO

1. APERTURA DE LA SESIÓN

El Sr. Rodrigo Aravena Alvarado, como representante de la Secretaría Ejecutiva, informa de la oficialización del nombramiento de la Dra. Sonia Montecino como representante de la Ministra Consuelo Valdés Chadwick, y por tanto, como presidenta del Comité Asesor.

Asimismo, informa que la resolución para reponer el cupo académico del Comité Asesor, liberado por la Dra. Montecino al asumir la representación ministerial, fue solicitada mediante oficio N°7 a gabinete de la Ministra, y está a la espera de resolución.



Finalmente se explica que, en cumplimiento del acuerdo N°18 de la sesión de abril/2019, la Ministra visitará el Comité durante esta primera jornada por lo que se solicita a la presidenta la autorización para aprobar la tabla y el orden que se indica.

Se procede a la lectura de la tabla. Se aprueba la tabla y el orden del día.

La presidenta del Comité toma la palabra y da inicio a la sesión.

2. REVISIÓN DE TABLA DE LA SESIÓN Y ACUERDOS DE LA SESIÓN PASADA

El Sr. Rodrigo Aravena informa el programa de la sesión y señala que ésta será registrada en audio y que en la sala estarán presentes profesionales de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Se procede a realizar la lectura de los avances de los veintidós acuerdos de la sesión anterior, realizada los días 10 y 11 de abril de 2019.

En relación al acuerdo N°1, sobre definición de patrimonio culinario se informa que la Secretaría Ejecutiva trabajó esto con la asesoría de Sonia Montecino y se presentará durante la sesión.

En relación a los acuerdos N°2, 5, 6, 10, 11, 13 y 15, que corresponden a elementos que ingresaron al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile, se informa que las personas solicitantes fueron notificadas y su información se encuentra actualizada en el Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial, SIGPA. Estos elementos son:

- Música carnavalesca y cuecas tradicionales de Toconao
- Recolección y ruta del cochayuyo desde los sectores Pillico, Casa de Piedra, Danquil y Quilantahue, hasta Temuco
- Técnicas y saberes asociados al pan minero de Lota
- Alfarería de la quebrada de las Ulloa
- Conocimientos y técnicas de alfareros y alfareras de Santiago Río Grande
- Trenzadoras y trenzadores de paja de trigo ligún de la localidad de Cutemu y alrededores en la comuna de Paredones, región de O'Higgins
- Circo tradicional en Chile

En relación a los acuerdos N°3, 4, 7, 8, 9, 12 y 14 que refieren a solicitudes ciudadanas que fueron observadas por el Comité Asesor se informa que se entregó una carta a las personas solicitantes con la retroalimentación realizada y se ha brindado asistencia técnica por parte de los/as encargados/as regionales. Estos elementos son:

- La cocina costera de Paposos- Tradición culinaria de Paposos
- Crianza caprina pastoril del río Choapa
- Carpintería de ribera del Boca Lebu
- Tradición de arrieros de Coya, Chacayes, el Guindal y el Cajón, comuna de Machalí
- Conocimientos asociados al oficio de recolección de frutos, hierbas y hongos silvestres y su elaboración artesanal" de las regiones de Ñuble y Biobío
- Memoria y rol social de las arpilleras de Lo Hermida
- Manifestaciones textiles de la cordillera del Melado

En cuanto al acuerdo N°16 sobre la solicitud recibida por parte de titiriteros y titiriteras y los antecedentes entregados, se informa que se le envió una carta invitándoles a trabajar en la incorporación de nuevos/as cultores/as al Registro. Además, se realizará una reunión de trabajo para estos fines.



En relación al acuerdo N°17 en que el Comité define que todo ingreso de nuevos cultores/as asociados a un elemento presente en el Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial debe ser hecho mediante una Ficha de registro de cultores/as (individual o colectivo) presentada al Comité Asesor de Patrimonio Cultural Inmaterial para su evaluación, se informa que esto ha sido socializado con el equipo y que se están tomando las medidas para ser abordado.

En relación con el acuerdo N°18, si bien la Ministra asistió a esta Sesión del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, no se abordó el tema del procedimiento para ingreso a las Listas de patrimonio cultural inmaterial de Unesco, por lo que la presidenta propone abordarlo mañana cuando se exponga el reglamento.

Sobre la priorización de elementos a investigar el año 2020, plasmada en el acuerdo N°19, la Secretaría Ejecutiva expondrá en la sesión del 8 de agosto los avances sobre esta materia.

En relación al acuerdo N°20, sobre el envío al Comité Asesor del estado actual del avance y desarrollo de los Planes de Salvaguardia, se señala que se hizo envío del informe previo a la sesión para ser expuesto en la jornada del 8 de agosto.

Para dar cuenta del Acuerdo N°21, La Secretaría Ejecutiva tomó contacto con la División Jurídica del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, elaboró la propuesta que se revisará el segundo día de la Sesión y coordinó una presentación de los jefes de dichas divisiones para que contextualicen los cambios en la reglamentación a la gestión de patrimonio cultural inmaterial.

3. VISITA DE LA MINISTRA, SRA. CONSUELO VALDÉS CHADWICK

Saludos y bienvenida de la directora del Museo Histórico Nacional, Macarena Ponce de León.

La presidenta del Comité anuncia la visita de la Ministra a la sesión.

La Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Sra. Consuelo Valdés Chadwick, felicita y agradece el trabajo realizado por el Comité Asesor, no solo en cuanto al cumplimiento de la Convención, sino que también por la importancia que tiene para la institución el abordaje del patrimonio cultural inmaterial en el país. Uno de los puntos que resalta, es la incorporación de la categoría de patrimonio cultural inmaterial en el proyecto de ley de patrimonio ingresado al Parlamento. Relata que una de las gratas sorpresas que tuvo cuando asume el Ministerio es saber de la existencia de este tema.

Señala que conoce la trayectoria de los integrantes del Comité y menciona las tareas que están por delante, como en el caso de la Ley de Patrimonio Cultural, la revisión del concepto. Ella ya ha hablado con los diputados sobre el proyecto de ley y considera que es el Parlamento el espacio republicano para el diálogo. Considera que hay aspectos a revisar e incorporar y abre el espacio para que se puedan discutir estos temas.

Otro tema es el nuevo Reglamento que está preparando el Ministerio en materias de patrimonio cultural inmaterial para darle una relación más vinculante con el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y con el Gabinete de la Ministra.

El Sr. Rafael Contreras señala que le parece correcto que se tenga una mirada más integral del patrimonio cultural, sin embargo, critica que como para el patrimonio material se usa el concepto de tuición, éste concepto pueda prestarse para confusión, aun cuando se haga la salvedad sobre el patrimonio cultural inmaterial. Esto, porque la tuición tiene relación con la propiedad. Plantea que esta conceptualización se puede mejorar para el título de patrimonio cultural inmaterial. Asimismo observa que la propuesta de ley establece sanciones en

materias de patrimonio material, no así en patrimonio cultural inmaterial para el caso de vulneraciones, desvirtuaciones y mal uso de la propiedad intelectual sobre las tradiciones. En resumen, se solicita revisar aspectos de tuición y sanción.

El Sr. Carlos Carvajal señala que ha estado presente en seminarios planteando temas vinculados al proyecto de ley, y que en "Encuentros de Bailes Chinos" se ha hablado sobre lo invisibilizado que están los cultores en la ley, reforzando la preocupación sobre la tuición sobre el patrimonio inmaterial, pues como herederos de una tradición y no dueños de la misma, consideran que no se puede entregar la tuición al Estado. Por otro lado, se considera que los cultores están en "una isla" pues en diversos capítulos de la Ley hay apartados específicos como, por ejemplo, Convenio 169 y sanciones sobre ilegalidades en el patrimonio construido. Si ocurren vulneraciones a los cultores y sus tradiciones no hay protección, pareciera que finalmente "es más importante la flauta que el constructor de la flauta". Señala además que en la Fiesta de La Tirana, por ejemplo, el Gobierno Regional tiene un proyecto para intervenir la plaza cuyas consecuencias podrían llevar a la desaparición de la explanada, que es una proyección del mismo Santuario, por lo tanto, los bailes no podrán hacer la Fiesta como antes. En este sentido, la protección de lugares ceremoniales sería "solo palabras de buena crianza", pero que en rigor hay desprotección. Para los Bailes Chinos, ha sido compleja la incorporación a la Lista Representativa porque acarreó problemas con la Iglesia, lo que llevaría la cuestión a un problema "entre Estados".

La Ministra señala que tiene programada una visita para la próxima semana a Iquique donde propone abordar este asunto. En este sentido, Carlos Carvajal señala que no hay oposición a esta modificación por parte de la Federación de bailes, pero que sin embargo es necesario que el diseño se adecúe a la Fiesta, por ejemplo, con equipamiento modular que puedan ser movibles para el momento de la Fiesta y luego se reinstalen.

Sonia Montecino señala que problemas como este se han abordado en reuniones del Órgano Evaluador y que ante situaciones de este tipo se pueden "bajar" los reconocimientos. Asimismo, señala que hay Bailes Chinos que están en posición de solicitar la salida de la Lista Representativa, lo que es preocupante y podría significar un retroceso.

El Sr. Juan Carlos Skewes señala la importancia de la distinción, pero que no debe quedar solamente en un acto simbólico, sino que acompañar desde el Estado el desarrollo del patrimonio cultural inmaterial, por lo tanto, todas las acciones de este tipo se deben estudiar, incluyendo la relación con otros Ministerios.

Invita a situarse en el ámbito sustantivo y no paliativo. Por otro lado, es importante saber cuál es la continuidad y proyección de este Comité, cuestión que se ha hablado en sesiones anteriores.

La Ministra señala sobre el último punto, que mañana se expondrá cómo se articula el Comité con el trabajo del Ministerio cuando se presente el nuevo Reglamento.

La Sra. Nury González, refuerza las dudas sobre la continuidad del Comité Asesor, ya que son distintos saberes que permiten mirar el patrimonio desde distintas áreas, por lo tanto, puede ser de gran aporte para su desarrollo. Otra preocupación es la diferenciación entre el patrimonio de Chile y el patrimonio indígena, como si lo indígena no fuera Chile y se debiese abordar de forma separada y disociada, cuestión que parece grave. Es delicada esta separación porque muchas tradiciones, por ejemplo, Quinchamalí, tienen origen prehispánico. En el territorio habitado y los saberes en los artesanos y artesanas ya no existiría necesariamente esa identidad prehispánica, ya que en la actualidad hay una lectura de su surgimiento desde el mestizaje.

La presidenta del Comité refuerza la idea de Nury González, preguntando desde qué lugar la ley se plantea lo patrimonial, el problema es que el separatismo de lo indígena anula la raíz mestiza de muchas tradiciones. El Sr. Juan Carlos Skewes señala que hay ciertas materias



que sí corresponden a asuntos indígenas, pero hay otros aspectos que deben presentarse en conjunto, de forma integrada, como es éste donde está presente la interculturalidad.

El Sr. Renato Cárdenas se refiere al mapudungun al concepto de *Ñgen*, haciendo mención de la integralidad del patrimonio y en el que el Estado debe ser protector, no se tiene que hacer "dueño de". Ejemplifica con Chiloé, donde se vivió lo mismo en Caguach haciendo mención que se logró detener proyectos de imposición foránea, en la que la empresa salmonera prefirió retirarse antes del desate del conflicto. La gente interesada y que revitaliza el patrimonio tiene un rol importante. El segundo concepto es la sacralidad y la visión cósmica de estas expresiones, por lo tanto, con intervenciones poco atingentes, se puede sacar "esta tela de cebolla" de la protección y destruir el patrimonio. Por ejemplo, en el caso de los pasacalles en Chiloé, algunos se reúnen solo para las Fiestas, y si se les interviene desde el Estado sin considerar su ancestralidad y propia forma de organización puede que se destruya, por lo que hay que cuidarlo. Un tercer punto a revisar es la salvaguardia desde la permanencia y no solo desde programas específicos, por ejemplo, cómo integrar la educación y patrimonio, o instituciones como museos locales, que ocupan un rol importante en la salvaguardia que avanzan desde el patrimonio vivo.

La Sra. Nury González en esa línea señala que hay que salvaguardar como patrimonio la artesanía, que debería tener un lugar más central no solo desde el fomento, es cultura, es identidad, y podría tener un espacio en el marco de esta ley. Los artesanos se han ido reencantando, son tradiciones que los han transformado. Esto debiese estar salvaguardado desde el patrimonio.

El Sr. Renato Cárdenas señala que lo mismo sucede desde la música, todo el mundo popular está en la misma situación.

Respecto de las inquietudes señaladas, la Ministra plantea que es importante que estas puedan ser levantadas en la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados y del Senado cuando corresponda, ya sea como organismo colectivo o de manera individual, y es importante que sean escuchadas. Por otro lado, señala que en artesanía hay un estudio para una Ley de Artesanía por lo que está pendiente su profundización y se está empezando a trabajar. Sobre los museos comunitarios, está convencida de que la definición de lo que es o no es patrimonio le corresponde a las comunidades. Señala que en su visita a Chile el experto Peter Davis presentó los Ecomuseos como un modelo territorial y recientemente se inició un proyecto piloto de museos comunitarios en Aysén, pues tienen la legitimidad y la potestad para señalar qué es o no es patrimonio. Esta visión ha sido conversada con Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos, para darle continuidad a estos museos.

Por otro lado, la Ministra señala que existe un Consejo asesor para la organización de la celebración de los 500 años del "descubrimiento" del Estrecho de Magallanes. Ayer martes 6 de agosto, sostuvo una reunión donde se expusieron una serie de actividades, incluyendo espectáculos, ante lo cual consultó si se considera que hay algo que se pueda presentar desde el patrimonio inmaterial. A través del Secretario Ejecutivo pueden hacer llegar propuestas para integrar este programa. En este sentido, le preocupa la ausencia de temas de pueblos originarios, omitiendo cientos de años de historia. Tiene programado un viaje a Punta Arenas para abordar estos temas.

El Sr. Rafael Contreras, señala que revisó la sesión del Consejo de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y que se había propuesto la presencia de una integrante perteneciente a pueblos originarios en el Comité Asesor como una medida para integrar esa mirada, aun cuando se ha procurado ser respetuosos respecto a la forma de abordar lo indígena y afrodescendiente, pues no se puede disociar o separar lo indígena ya que casi todas las tradiciones son indo-mestizas, entonces separarlo sería imposible.



El Sr. Carlos Carvajal señala que este Comité tiene miradas distintas que convergen en esta discusión, que hay personas expertas que saben sobre ciertos temas y otros que son cultores, eso permite que los temas bajen a las bases, pero su composición no es técnica-académica y esa es una gran riqueza. Se habla de un lenguaje universal.

La Ministra pregunta sobre el patrimonio que deviene de colonias migrantes.

Se responde que también se aborda. Y que, si el foco estuviera en lo rural, lo indígena, etc. se tiende a acotar lo patrimonial, por eso se ha procurado imprimir una mirada amplia que incorpore lo urbano u otras dimensiones de las expresiones patrimoniales.

La presidenta del Comité señala que éste debe pronunciarse respecto de la invitación que realizó la Ministra a acudir al parlamento y participar en la discusión que se está dando en torno a la ley. Convoca a que se defina una metodología de participación en base a una presentación, un documento o el medio necesario para exponer la postura del Comité frente a lo que se está discutiendo.

Acuerdo N°1: Se acuerda solicitar audiencia a la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados para presentar las observaciones del Comité Asesor sobre diversas materias de la Ley de Patrimonio Cultural.

4. PRESENTACIÓN DE DEFINICIÓN DE PATRIMONIO CULINARIO

De acuerdo a lo recomendado por el Comité en sesión pasada, la Secretaría Ejecutiva presenta una nueva definición de patrimonio culinario, que fue elaborada con la colaboración de Sonia Montecino. Se lee la definición para ser analizada y discutida por el Comité.

El Secretario Ejecutivo lee la definición de patrimonio culinario, a saber:

Entenderemos al patrimonio culinario como el acervo de conocimientos, prácticas y técnicas de transformación de los productos en alimentos a través del trabajo (agrícola, pecuario, de recolección marina y terrestre), de las preparaciones (recetas) y las formas de consumo que operan dentro de un sistema alimentario. El patrimonio culinario así comprende tanto los productos como las preparaciones patrimoniales.

- Un producto patrimonial -animal, vegetal, hongo, algas o peces- supone una producción y consumo de larga duración en las comunidades, cuyos procesos productivos entrañan saberes transmitidos transgeneracionalmente (al menos 4 generaciones), sistemas de símbolos y que es considerado por sus productores(as), recolectores(as) y consumidores(as) como parte de sus acervos culinarios. Pueden ser alimentos producidos por un pequeño grupo, que se están perdiendo o bien estén vigentes de manera colectiva.
- Por preparación patrimonial comprendemos toda aquella transformación de productos que involucra técnicas (recetas), principios de condimentación (gustos) y símbolos asociados a su factura y consumo que son de larga data, transmitidas transgeneracionalmente (deseable 4 generaciones) y que sea considerada como propia o tradicional por sus cultores(as) y consumidores(as). Pueden ser preparaciones familiares, locales, regionales o nacionales (o compartidas por áreas culturales más allá de las fronteras administrativas).



Glosario:

Sistema alimentario: es el conjunto de fases y procesos vinculados a la alimentación humana. Contempla una fase de producción, es decir, la base productiva y de crecimiento y recolección de los productos alimenticios, contemplando los conocimientos asociados al universo agrícola, de recolección (algas y hongos) y peces, oficios, formas de producción y extracción tradicionales y/o artesanales, que generalmente contribuyen a mantener la biodiversidad alimentaria; transformación, que considera técnicas y operaciones simbólicas de transformación de los productos en alimentos; distribución, formas de comercialización y circulación de los productos y preparaciones a nivel familiar, local y regional, conocimientos asociados a las prácticas de distribución, y formas de aprovisionamiento; y consumo, maneras y rituales de mesa, estilos y dietas alimentarias, menús cotidianos y/o rituales asociados a las memorias culinarias de las comunidades.

La Sra. Nury González propone reemplazar el concepto de "gustos" por "sabores", Sonia Montecino expone que el gusto es algo que se transmite por los sistemas de condimentación.

El Sr. Juan Carlos Skewes consulta si esto es concurrente, si van juntos los tres elementos.

En relación a las cuatro generaciones se señala que es un tema a discutir y que es independiente de los territorios, por lo tanto, incluiría las tradiciones migrantes.

Se desglosan dos de los tres componentes, solo el producto y preparación y no las formas de consumo. La Sra. Sonia Montecino aclara que esto está contenido en la definición y, por tanto, cada uno de esos componentes tiene su historia, puedes partir desde el producto o desde la producción, pero se debe abordar en conjunto, son indisociables. Se reflexiona sobre la patrimonialización del consumo, pues son prácticas heredadas y contienen una serie de componentes, entonces no son excluyentes, ya que se podría patrimonializar desde el consumo, pero desde una perspectiva integrada. La definición de arriba es la que conjunta todo, pero las otras bajadas son operativas para abordarlo en la gestión para la salvaguardia.

El Sr. Rodrigo Aravena consulta sobre cómo abordarlo desde la gestión. Sonia Montecino desarrolla la idea a través de un ejemplo: queremos ingresar la papaya de la cuarta región porque hay tales acervos, historias, preparaciones, etc.; entonces, la abordamos desde ahí y luego se analizan los productos y preparaciones específicas. O podría ingresar desde el pisco de papaya, pero hay que definir cuáles son los componentes que lo constituyen. Por eso, se establece la noción de sistema.

El Sr. Rafael Contreras señala que este mismo ejercicio de definición se debería hacer para otras temáticas recurrentes, por ejemplo, artesanía, formas de producción, lo religioso, y transversalmente podría ser lo rural. Para, de esta manera, formalizar estas reflexiones conceptuales a través de una propuesta.

El Comité acoge la propuesta y considera que facilita la gestión de la Subdirección, para orientar las solicitudes ciudadanas o para la elaboración de expedientes. Así se sientan las bases desde las cuales se han ido tomando las decisiones para nuevos integrantes del Comité y contribuye a la continuidad.

Acuerdo N°2: Se aprueba la propuesta de definición de patrimonio culinario como marco orientador para la gestión de elementos de patrimonio cultural inmaterial de este ámbito.



Acuerdo N°3: Se acuerda replicar este ejercicio con otros ámbitos del patrimonio cultural inmaterial. En particular, se propone abordar el patrimonio religioso, productivo y artesanía, para lo cual los integrantes del Comité se han distribuido para asesorar del siguiente modo: Carlos Carvajal y Renato Cárdenas en el patrimonio religioso; Rafael Contreras y Juan Carlos Skewes en el patrimonio productivo; y Nury González en artesanía. Para esto se evaluará la posibilidad de invitar a otros/as especialistas.

5. INFORMACIÓN SOBRE ABORDAJE DE ELEMENTOS DESDE LAS Y LOS ENCARGADOS/AS REGIONALES

La Secretaría Ejecutiva informó que entre los meses de mayo y junio, se realizaron 4 reuniones macrozonales –Extremo Sur, Sur, Centro y Norte –con los/as encargados/as regionales/as, donde se contempló un espacio reflexivo en torno a la identificación, abordaje y gestión de elementos y sus respectivas comunidades con miras a enfrentar los procesos de solicitudes ciudadanas y su posterior gestión para la salvaguardia en el marco del proceso.

Cada una de las macrozonas mostró perspectivas similares que se ciñen a la aplicación de la Convención en el trabajo territorial. En general, el criterio para el ingreso de elementos en el Registro y con ello en el Proceso para la Salvaguardia, coincide que debe emprenderse de lo particular a lo general, cuyo punto de inicio sería que una comunidad específica que reconoce una expresión como propia efectúa una Solicitud Ciudadana y que esta sea evaluada por el Comité en sus propios méritos, definiendo si corresponde a una expresión de patrimonio cultural inmaterial, aun cuando su alcance podría ampliarse en las siguientes etapas del Proceso bajo una asesoría técnica de la Subdirección, como son las investigaciones participativas y/o facilitando encuentros e intercambios entre cultores.

Adicionalmente, cuando las Solicitudes Ciudadanas cuenten con acompañamiento o asistencia técnica del/la encargado/a regional se plantearán las interrogantes a la comunidad solicitante sobre si conocen a otras comunidades similares en el territorio y si se consideran como pares frente al elemento. En ese sentido, la Subdirección puede tomar un rol propositivo si fuese pertinente, pero el rol sancionador debe ser siempre de la comunidad.

En síntesis, se propone que la delimitación de elementos debe ser pensada desde las siguientes bases:

- La comunidad debe generar una visión del alcance de su elemento, el autorreconocimiento de los/as cultores/as en éste y su adscripción simbólica.
- Sentido de pertenencia de la/s comunidad/es para no forzar vinculaciones ni comunidades inexistentes.
- No se deben generar elementos entre comunidades que no se conocen a pesar de sus similitudes.
- Frente a comunidades en conflicto, estos no deben ser determinantes en diferenciaciones cuando hay una matriz cultural común.
- La capacidad de abordaje de la gestión de la Subdirección a los distintos niveles del proceso.

Sobre la visión global de los elementos, se fue enfático que la Subdirección no debe establecer jerarquías entre las manifestaciones y todas deberían considerarse igualmente relevantes.



Fue coincidente en las distintas macrozonas que, con el propósito de contribuir en estos ejercicios analíticos, siempre deben revisarse los "caso a caso", puesto que cada elemento posee sus particularidades más allá de caracterizaciones tipo.

Finalmente se menciona que parte de las discusiones realizadas en el marco de las macrozonales estuvo también la categorización o tipología de los elementos, que se vincula con parte de la discusión ya emprendida por el Comité respecto a las líneas de lo productivo, lo artesanal y lo devocional, a las cuales se sumaron otras clasificaciones de parte de las contrapartes regionales relacionadas con patrimonio indígena, patrimonio culinario, entre otros.

La Secretaría Ejecutiva abre espacio al Comité para la realización de comentarios y discusión sobre lo presentado.

El Comité releva la función propositiva de la Asistencia Técnica a las comunidades frente al abordaje del elemento y se cuestiona respecto a la noción de vinculación entre comunidades, las que pueden reunirse para intercambiar experiencias, pero esa vinculación no necesariamente genera homogeneización si son comunidades no vinculadas entre sí.

Adicionalmente respecto a las tipologías que hoy se levantan como necesarias de definir, se propone concebir artesanía de forma independiente del ámbito productivo, puesto que tiene dinámicas propias y específicas. Adicionalmente el Comité pregunta respecto a la forma de transmitir la información de lo que sucede en el Comité y los conceptos de patrimonio cultural inmaterial a los Encargados Regionales y también a las distintas comunidades con las que se está trabajando y a la comunidad en general.

Se aclara desde la Secretaría Ejecutiva que los encargados y las encargadas regionales acceden a la sesión del Comité a través de transmisión online, además del acta oficial, información que también es compartida con las comunidades y/o equipos investigadores en caso de ser requerido o pertinente. En el caso de los conceptos de patrimonio inmaterial, a nivel interno se han generado instancias de reflexión como la mencionada y a nivel externo, existen líneas programáticas de la Subdirección donde existen herramientas de difusión y transferencia de herramientas como los "Talleres de Gestión Local del Patrimonio Cultural Inmaterial", espacios dispuestos para comunidades cultoras, gestores, funcionarios municipales, etc. Asimismo, se está trabajando en una colección de guías "Herramientas para la gestión local del patrimonio cultural inmaterial", entre las que hay una asociada a la identificación del patrimonio cultural inmaterial, en particular en el proceso de Solicitud Ciudadana y Registro de Patrimonio Inmaterial cuyo público objetivo serían los cultores y las comunidades cultoras. En el marco de este tipo de materiales, también se está desarrollando una línea de cartillas educativas sobre elementos presentes en el Inventario destinadas a la ciudadanía en general.

El Comité presenta a la Secretaría Ejecutiva su preocupación acerca de las comunicaciones y socialización de información relativa a los elementos de patrimonio cultural inmaterial y con ello al uso incorrecto o confusión de conceptos. En este sentido se ejemplifica a través del caso de la tradición de la fabricación y venta de los dulces de La Ligua, donde se informó a través de los medios de comunicación que existe una declaratoria de los dulces como tal, lo cual es incorrecto.

El Comité frente el caso de La Ligua, pregunta sobre la percepción, alcance e importancia que se le asigna al Registro, ante lo cual la Secretaría señala que desde el momento en que los elementos ingresan al Registro, estos se sitúan automáticamente dentro del Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, a pesar de lo anterior, el mantener la gestión con estos elementos a nivel territorial se vuelve dificultoso, sobre todo en el último tiempo en consideración que, ante la falta de viáticos en regiones, se dificulta el acompañamiento a las comunidades por parte de los Encargados Regionales.

La presidenta del Comité propone que el tema se retome posteriormente y con mayor profundidad y consulta sobre el estado de la instalación de la Subdirección en el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, mencionado en la sesión de Comité Asesor anterior y en



relación al funcionamiento administrativo de la Subdirección. Asimismo, la presidenta del Comité solicita se profundice en esta materia.

La presidenta del Comité solicita que los representantes de la Asociación de Trabajadores, presentes en la sesión, puedan entregar un diagnóstico sobre la situación actual de la Subdirección, en el marco de la instalación, ante lo cual el Secretario Ejecutivo indica que los temas gremiales no serían parte de esta instancia. A su vez entrega antecedentes relacionados con la falta de presupuesto para viáticos de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial y las opciones que se ha debido tomar para poder ejecutar las iniciativas programáticas, y, asimismo, se ha intentado dar respuesta a necesidades logísticas tales como arriendo de computadores. Agrega que a fines de agosto cambiarán las dependencias de la Subdirección y que el presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural será informado en noviembre del presente año.

La presidenta del Comité da la palabra a los representantes de los trabajadores, dado que se requiere conocer las condiciones de trabajo de la Subdirección ya que estas impactan sobre las gestiones de patrimonio inmaterial que competen al Comité. Nury González y Rafael Contreras, a su vez, señalan que se requiere contar con información del trabajo en regiones para la toma de decisiones, expresando preocupación por la falta de presupuestos, ya que esto implicaría falta de interés en la continuidad de los procesos.

Toma la palabra el presidente de la Directiva Regional de Valparaíso de la Asociación Nacional de Trabajadores del Patrimonio (ANATRAP), Damián Duque, quien expone un breve diagnóstico sobre la situación actual de la Subdirección, que incluye las consecuencias de la reducción presupuestaria que afectó a los programas sociales el presente año junto con el déficit en los viáticos a encargados y encargadas regionales, lo cual dificulta el trabajo territorial. Ante la posibilidad de una nueva reducción del presupuesto programático para 2020, se expresa preocupación por parte de los equipos profesionales. A la vez, se informa que durante la instalación ha habido una renuncia de profesional, licencias médicas, demora en el nombramiento de cargos en regiones y pocos avances en la instalación, lo que ha provocado un gran desgaste. Lo anterior se suma a la posibilidad de nuevos cambios a raíz de la nueva Ley de Patrimonio, que se discute actualmente en el Congreso.

Patricio Díaz, Secretario Regional de la directiva Regional ANATRAP, complementa la información entregada manifestando preocupación por la necesidad de descentralización y trabajo regional que no se encuentra en la cultura institucional del Servicio. Esto se ha expresado en que los equipos regionales no se han fortalecido, lo cual ha impactado en la gestión de la Subdirección, y, por ende, en las comunidades.

La presidenta del Comité, ante lo anterior, refuerza la importancia de que la inclusión del patrimonio cultural inmaterial en la nueva Ley de Patrimonio Cultural vaya aparejada del presupuesto necesario para cumplir lo que esta regulación implica. Esto es relevante por cuanto el Comité debiera tomar acuerdos respecto de lo que es efectivamente posible realizar. Sobre el tema de las comunicaciones, señala que por la complejidad del mismo debe ser tratado en forma delicada, evitando la descontextualización del patrimonio cultural inmaterial, usos políticos u otros externos a la salvaguardia y el privilegio de un elemento sobre otro/s.

En relación al tema comunicacional, el Comité sostiene la necesidad de socializar el Registro y para esto propone como alternativa la realización de cápsulas audiovisuales educativas e informativas sobre contenidos y conceptos de patrimonio cultural inmaterial.

Ante la necesidad de abordar el enfoque de elementos asociados a pueblos originarios, el Comité propone generar espacios de discusión con actores diversos sobre el tema.

Acuerdo N°4: El Comité propone al Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial organizar un espacio de reflexión en torno al patrimonio de los pueblos originarios donde se convoque al Departamento de Pueblos Originarios y a otros especialistas indígenas para poner en diálogo distintas perspectivas sobre este tema.

Paralelamente, el Comité solicita espacios de reflexión y evaluación con las comunidades, donde ellos expresen el impacto que ha causado la inclusión en el Registro y/o Inventario, lo que permitiría contar con información que podría entregar insumos a la gestión y decisiones del Comité. Por su parte, Nury González señala que la falta de presupuestos podría generar un momento de revisión y evaluación de la gestión.

Solicita la palabra la profesional de la Sección de Sensibilización, Educación y Fortalecimiento de Capacidades, Patricia Beltrán, quien informa sobre las líneas programáticas con esta materia, entre las que se cuenta el IX Seminario Internacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, con el motivo de los 10 años de la ratificación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, actividad a la cual acudirán representantes de comunidades asociadas a elementos presentes en el Inventario, instancia que se propone podría ser el espacio de reunión solicitada por el Comité, con la finalidad de evaluar la gestión del Estado en estas materias en la voz de las propias comunidades. Para lo anterior, debiera desarrollarse una metodología apropiada para estos efectos. El Comité en su conjunto acoge la propuesta de la profesional.

El Secretario Ejecutivo agrega que ya existen comisiones de trabajo definidas y, por tanto, se enviará al Comité junto con la propuesta de temario.

La presidenta del Comité felicita el trabajo de la Subdirección cuyos funcionarios están consagrados al servicio público lo que han visualizado en el tiempo de trabajo conjunto en que el presente Comité ha podido seguir su desempeño y acción. Otros integrantes se suman a las palabras, señalando que la Subdirección tiene en su desempeño un trabajo previo a la nueva Ley de Patrimonio y que debe ser reconocido.

Acuerdo N°5: El Comité solicita un espacio de reflexión y evaluación sobre las experiencias de patrimonialización de las comunidades culturales a partir de sus representantes de elementos presentes en el Inventario, en el marco del IX Seminario Internacional de Patrimonio Cultural Inmaterial. Para eso, en conjunto a la Secretaría Ejecutiva, el Comité propondrá una metodología de trabajo.

Se retoma el tema de las comunicaciones en torno a las materias de patrimonio cultural inmaterial, para lo cual solicita la palabra Álvaro Álvarez, periodista de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial, quien señala que se encuentra trabajando en una estrategia de sensibilización y comunicaciones, basado en el trabajo que la Subdirección ha desarrollado a lo largo de su historia. Sobre la gestión comunicacional actual, se menciona que hay distancia entre lo que se realiza técnicamente y el cómo se comunican las gestiones. La pregunta es cómo y qué comunicar, entendiendo que el Proceso para la Salvaguardia posee un amplio campo de gestión acorde a cada una de sus fases, lo cual es un aprendizaje paulatino en conjunto a periodistas regionales y otros actores institucionales.

En este sentido expresa que los comunicados se emiten correctamente, sin embargo, pueden distorsionarse posteriormente. En este sentido, el trabajo de sensibilización sobre patrimonio cultural inmaterial es un proceso de largo alcance y paulatino. Destaca, sin embargo, los avances en el desarrollo de plataformas y redes sociales con contenidos de patrimonio cultural inmaterial desarrolladas por la Subdirección.

El Comité sostiene al respecto que es preciso modificar el lenguaje desde lo excesivamente técnico a uno más comprensible para las comunidades.

Acuerdo N°6: La Secretaría Ejecutiva presentará una propuesta de la estrategia de comunicaciones y sensibilización sobre patrimonio cultural inmaterial para que se comparta en la próxima sesión del Comité.

6. REVISIÓN DE SOLICITUDES CIUDADANAS PARA EL INGRESO DE ELEMENTOS AL REGISTRO DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.



Se informa que, a 12 de julio de 2019 se recibieron 2 formularios con correcciones de solicitudes anteriores y 3 nuevas solicitudes ciudadanas de registro, de las cuales serán revisadas 2.

La Secretaría Ejecutiva informa que, de acuerdo a procedimiento, se enviaron cartas de notificación a los/as solicitantes indicando observaciones a aquellas solicitudes que no serán revisadas en la presente sesión.

A continuación, se presentan las solicitudes a revisar de acuerdo a los siguientes criterios, indicados en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°420 del 23/02/2018:

1. **Vigencia:** El elemento no sólo hace referencia a las tradiciones heredadas del pasado, sino que también a los usos contemporáneos que diversos grupos culturales le atribuyen.
2. **Naturaleza e identidad colectiva:** El elemento es de naturaleza colectiva, pertenece y se identifica con un grupo social particular, que lo transmite de forma participativa e inclusiva. El patrimonio cultural inmaterial sólo puede serlo si es reconocido como tal por las comunidades, grupos o individuos(as) que lo crean, mantienen y transmiten. En este sentido, ningún particular puede arrogarse la titularidad o propiedad, ni decidir por ellos sobre su uso, transmisión y/o visibilización.
3. **Pertinencia:** El elemento es reflejo de los procesos culturales e históricos de un grupo, comunidad o colectividad. Asimismo, genera un sentido de pertenencia e identidad entre los(as) miembros(as) que han sido identificados(as) como su comunidad asociada. El patrimonio cultural inmaterial no se valora por su exclusividad, excepcionalidad u originalidad, sino como un elemento que permite la cohesión social, dialogo entre las generaciones y es expresión de la creatividad humana.
4. **Responsabilidad:** El elemento no debe atentar contra los Derechos Humanos, ni los derechos fundamentales o colectivos, o de las mujeres, niños(as) o pueblos indígenas, contra la salud de las personas o la integridad del medioambiente.

Las solicitudes a revisar en esta ocasión serán:

Folio	Región	Nombre del elemento	Nombre del/la solicitante	Descripción del/la solicitante	Antecedentes/ Estado actual
2019_005	Magallanes y la Antártica Chilena	Carpintería de ribera en Magallanes	Dirección de Extensión, Vicerrectoría Académica, Universidad Austral de Chile	Equipo de Investigación Participativa de elemento "Carpintería de ribera en Magallanes"	Investigación Participativa, realizada durante 2018 y 2019
2019_018	Arica y Parinacota	La peregrinación de alféreces y bailes religiosos al santuario de la Virgen del Rosario de Las Peñas en la región de Arica y Parinacota	Jéssica Flores; Joselyn Tara; Claudio Aguirre	Jéssica Flores (Asociación de Sociedades Virgen del Rosario de las Peñas de Octubre), Claudio	Compromiso de nominación binacional a lista PCI Unesco (firmado por representantes de ambos países)



				Aguirre (Asociación de Alféreces Virgen de las Peñas) y Joselyn Tara (Asociación de Sociedad Santuario de Livilcar Ocho de Diciembre)	
--	--	--	--	--	--

a. Carpintería de Ribera en Magallanes [2019_005].

El Comité decide dedicar unos minutos a la revisión de los antecedentes previo a la discusión.

La Secretaría Ejecutiva expone los antecedentes sobre la solicitud:

- A partir del ingreso el año 2015 del elemento [2013_001] "Construcción y navegación en chalupa a vela", región de Aysén, y considerando que se trata de una expresión presente en distintos territorios, el Comité Asesor de Patrimonio Cultural Inmaterial recomendó en 2018 (tercera sesión, del 02 de agosto), extender la investigación del elemento.
- A lo anterior se suma el reconocimiento de los Carpinteros de ribera de Hualaihué como Tesoros Humanos Vivos 2014 y el ingreso de la Carpintería de ribera de Cutipay [2013_004] al Inventario de Patrimonio Cultural inmaterial en 2017, aprobada por Resolución Exenta N°17.
- Con todo, entre los años 2018 y 2019, por medio de un convenio de colaboración y transferencia de recursos con la Universidad Austral de Chile, se realizaron los siguientes procesos asociados a la carpintería de ribera:
 - Actualización de investigación participativa Construcción y navegación en chalupa a vela (Aysén)
 - Actualización de investigación participativa Carpintería de ribera de lanchas chilotas (Los Lagos);
 - Diseño de plan de salvaguardia del elemento Carpintería de ribera de Cutipay (Los Ríos)
 - Investigación participativa de la Carpintería de ribera en Magallanes.

En la región de Magallanes hubo algunas iniciativas anteriores con los carpinteros de ribera, pero la expresión no había sido ingresada al Proceso para la Salvaguardia, por lo que implicó una identificación del elemento y desarrollo de la solicitud ciudadana que a continuación se presenta para su ingreso en el Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

Se expone una síntesis de lo indicado en la ficha y se invita al Comité a ver un video sobre el elemento.

En este sentido, la Secretaría Ejecutiva solicita hacer la evaluación de la solicitud ciudadana en atención a los antecedentes antes expuestos.



Se señala que, para este elemento, se utilizan los mismos métodos constructivos que en Chiloé, con los mismos códigos de trabajo y donde la tradición y la expresión oral no aparecen. Parte importante de este conocimiento tiene que ver con la navegación por un lado, pero por otro con la construcción. En este sentido se menciona que existen constructores que no necesariamente navegan.

Respecto a la práctica se visualiza que está vigente, siendo el alerce y el ciprés parte importante de las materialidades constructivas y difiriendo las condiciones de navegación y construcción con las de las carpinterías de los distintos territorios.

En relación a la Solicitud Ciudadana se identifica la falta de un desarrollo más profundo del aspecto simbólico y de la ritualidad asociada a la construcción o a sus etapas, por ejemplo, para el cierre de la construcción de las naves. Junto con ello se expresa que hace falta en el documento el desarrollo de enfoques y perspectivas de género, a pesar de que se entiende que, si bien es una práctica eminentemente masculina, existe la figura femenina relacionada con el oficio, pero desde un rol de corte más doméstico por lo que queda invisibilizado al remitirse solo a la técnica constructiva.

Junto con ello, se señala la importancia de precisar los tiempos que demora el árbol en secarse para que la madera esté en condiciones óptimas para la construcción, junto con las características que debiera tener para la utilización oportuna del recurso.

La Secretaría Ejecutiva indica que, en términos generales, estas inquietudes están siendo consideradas y serán consideradas posteriormente dentro de la investigación.

El Comité vislumbra que la presentación de esta Solicitud tiende a ser más técnica pues se vincula con el trabajo de equipos mediadores, ante lo cual se deben entregar lineamientos y exigencias respecto a la presentación y al foco del elemento para poder presentarlo de forma más robusta, sobre todo en este caso, donde son tres regiones las que están relacionadas con elementos de esta naturaleza.

Adicionalmente se menciona que el desplazamiento territorial histórico de todos los canales del archipiélago de Chiloé al sur debiera tener una mínima profundización técnica del recorrido que hacen estas navegaciones.

La Secretaría expresa que a la Universidad se le solicitó como primer avance un abordaje del elemento más generalizado, agregando que dentro de las actividades emprendidas por esta institución se sostuvo una reunión en la que los cultores de los distintos territorios se conocieron y compartieron sus experiencias, reconociendo en ese entonces similitudes y diferencias en la expresión y en la técnica.

Acuerdo N°7: El Comité resuelve aceptar el ingreso del elemento Carpintería de ribera en Magallanes, folio N°2019_005, al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial, pero solicitando que la dimensión cultural de los saberes y las prácticas sean descritas con mayor detalle, sobre todo en la utilización de los recursos naturales y la expresión simbólica y ritual del elemento. Se espera que estos puntos sean relevados en una próxima presentación, para que la descripción no refiera solo al oficio. Estas observaciones deben ser acogidas y reflejadas en el abordaje del elemento, sobre todo al momento en que este avance en las otras etapas del Proceso para la Salvaguardia, particularmente para su ingreso a Inventario.



- b. Peregrinación de alféreces y bailes religiosos al Santuario de la Virgen del Rosario de Las Peñas en la región de Arica y Parinacota [2019_018].

La Secretaría Ejecutiva presenta los siguientes antecedentes:

- Los días 13 y 14 de septiembre de 2016, la Subcomisión de Cultura de la Comisión de Integración constituida en la V Reunión del Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo (CIDF) Chile-Perú, acordó desarrollar una postulación conjunta de las festividades religiosas del Señor de Locumba y Virgen de Las Peñas como patrimonio cultural inmaterial, Unesco 2003. Esta decisión es ratificada el 31 de mayo de 2017 por la Comisión Mixta Cultural Educativa Chile-Perú.
- Asimismo, con fecha 7 de julio de 2017, en la denominada "Declaración de Lima" el Programa Ejecutivo de Intercambio Cultural y Educativo entre los gobiernos de ambos países, se confirma la decisión acordando la elaboración conjunta del expediente binacional de postulación de las festividades del Señor de Locumba de la región Tacna (Perú) y la Virgen del Rosario de Las Peñas, de la región de Arica y Parinacota (Chile) a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco.
- Por otra parte, con fecha 26 y 27 de febrero de 2018, se reúnen los equipos técnicos de ambos países para materializar la decisión antes señalada. Cabe señalar que, en el caso de Perú, ya se cuenta con una declaratoria nacional de la festividad antes mencionada.
- Paralelamente, en los meses de enero y febrero del mismo año, se realizan reuniones con las comunidades relacionadas con la Fiesta de la Virgen del Rosario de las Peñas, quienes manifiestan interés en una futura postulación binacional.
- Por último, a partir del mes de julio de 2018, a través de un convenio de colaboración y transferencia de recursos con la Universidad de Tarapacá, se desarrolla una investigación exploratoria con las comunidades, con la finalidad de identificar el elemento asociado a la festividad y reunir los antecedentes para su ingreso al Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile, siendo el elemento identificado La Peregrinación de alféreces y bailes religiosos al Santuario de la Virgen del Rosario de Las Peñas en la región de Arica y Parinacota.

Se abre la discusión del Comité respecto a la Solicitud Ciudadana del elemento y se expresa que existiría una inconsistencia entre el documento de la Solicitud y las cartas de apoyo presentadas, puesto que éstas señalan solicitud de ingreso a Inventario y en esta etapa se está en el marco del ingreso al Registro.

Junto con ello se agrega que todas las fiestas devocionales consideran el peregrinaje y que esto no se expresa claramente en la solicitud, ni el tránsito del peregrinaje, el resguardo del recorrido, además de que no resulta coherente respecto a la cantidad de personas que lo realizan y la comunidad que participa.

Sobre el nombre del elemento, se considera que el concepto de "religioso" podría ser delicado, puesto que la experiencia muestra los problemas que se han tenido con la iglesia producto de este tiempo de situaciones, lo que levantan resquemores sobre la utilización de este concepto, sobre todo cuando están los Bailes de Morenos de Paso en esta misma situación.

La Solicitud pone su acento en el peregrinaje del alferazgo, más que en la tradición de la fiesta misma, además de no mostrar el lazo o vinculación entre las agrupaciones que están apoyando la solicitud, por lo que cabe preguntarse el porqué de la postulación conjunta.

La Secretaría Ejecutiva explica que la investigación que aborda las características del elemento es de carácter exploratorio y que el acento está puesto en la tradición y lo que las comunidades destacan como constitutivo de su elemento, que es el tránsito por lugares de difícil acceso realizado por los alféreces, las asociaciones de baile y algunos morenos,



vinculados con la comunidad de Livilcar que facilita la peregrinación. Asimismo la Secretaría expresa que, aunque la Solicitud puede adolecer de puntos específicos, no por esto se puede dejar un elemento fuera del Registro si se considera que posee una riqueza en términos de patrimonio cultural inmaterial.

A pesar de lo anterior, se insiste en la falta de foco del elemento puesto que la peregrinación es una parte del mismo y la caracterización de la expresión es distinta para el caso peruano que para el caso chileno, fundamentalmente por su nombre, por lo que ante una postulación conjunta a Unesco no presenta la consistencia debida, sumado a lo cual, las postulaciones a la Lista Representativa que llevan el nombre "la fiesta de...", poseen características claras y definidas en torno a la festividad que en este caso no resultan identificable.

Desde la Subsecretaría del Patrimonio se expresa la relevancia que le asignan a las decisiones en torno a este elemento, por lo que cualquiera sea la decisión del Comité, se solicita se especifiquen los criterios por los cuales se está tomando la decisión, entendidos estos según se establece en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°420 del 23/02/2018.

El Comité adicionalmente observa que es necesario levantar la Solicitud Ciudadana y el abordaje del elemento en conjunto con la/s comunidad/es indígena/s a través de cuyos territorios pasa el peregrinaje, esperándose una carta de apoyo de ella/s dentro del marco de la presentación del elemento para su ingreso a Registro.

La Secretaría solicita al Comité que sugieran metodologías para continuar el trabajo con los actores involucrados en la Solicitud, ya sea con las comunidades, la universidad, en el marco de la continuidad de un trabajo de larga data que se ha estado desarrollando.

JORNADA DEL JUEVES 8 DE AGOSTO

A las 09:40 horas la presidenta del Comité Asesor, Sra. Sonia Montecino, inicia la segunda jornada de la sesión y se deja constancia de la ausencia del Sr. Juan Carlos Skewes por temas laborales.

Se retoma la discusión sobre la Solicitud Ciudadana de "La peregrinación de alféreces y bailes religiosos al santuario de Virgen del Rosario de Las Peñas en Arica y Parinacota", para lo cual se escucha audio del encargado de pueblos originarios del Servicio Nacional del Patrimonio de la misma región sobre el recorrido en el territorio de la peregrinación, donde se indica que dicho territorio no está sujeto a tutela de los pueblos originarios.

Se reconfirma la conclusión de la jornada anterior, respecto a que no está claro el foco del elemento y que debe clarificarse en el marco de la fiesta la especificidad respecto a la totalidad de los bailes, sin la lógica de las asociaciones y la especificación de la ruta. Se presentan las alternativas de la ruta, la fiesta y el peregrinaje como posibles focos del elemento.

Se levanta la inquietud que, en consideración a que esto apuntaría a una postulación binacional, en qué estado está frente a ello Perú. Se explica que ellos reconocieron la fiesta.

Se plantea que el peregrinaje como concepto aglutinador es el factor que complejiza la definición del elemento, por ello quizá tiene más sentido la fiesta como un concepto que incluye la ruta, el peregrinaje y el alferazgo, lo que permitiría que la concepción del elemento sea más abarcadora. La fiesta da cuenta de toda la complejidad que tiene el lugar y lo que se requiere para llegar a ella. Por otro lado, se expresa el riesgo de patrimonializar la fiesta, puesto que ello inserta a la Iglesia como un ente organizador no separado de quienes asisten, ante lo cual se desarrolla una discusión sobre la imposibilidad de separar el actor eclesiástico de la comunidad que asiste a la fiesta, y, por otro lado, la independencia



que muestra la ficha de los bailes. Frente a esta discusión se expresa el riesgo que esta fiesta pudiese seguir el camino que tomó la Fiesta de Andacollo. Para este riesgo se debería tener en consideración la posibilidad de abordarlo en el marco del plan de salvaguardia para evitar este tipo de externalidades negativas y que se pueda resguardar la autonomía de la fiesta, por ejemplo, fortaleciendo la patrimonialización asociada al alferazgo.

Para poder hacer el traspaso de esta visión y facilitar esta orientación, no se puede hacer solamente desde esta instancia, sino que debería existir una conversación desarrollada con el equipo que trabajó en el marco de esta investigación y la Solicitud respectiva.

La Secretaría plantea que es posible realizar un conversatorio para poder reflexionar en torno al trabajo con las fiestas y su abordaje, esto bajo la premisa que se sugiriera el foco del elemento como la fiesta.

El Comité plantea que la primera referencia para trabajar el elemento deben ser los Morenos de Paso, y como Comité sugerir al no estar el foco del elemento claro, decidir con la comunidad el que tenga más sentido.

Desde la Secretaría se aclara que el alferazgo y los bailes definieron que era el peregrinaje el foco, por lo que se debe tener cuidado con la forma de plantearlo en el acercamiento a ellos para el trabajo de definición del elemento.

Ante lo cual el Comité expresa que ese desarrollo de foco de elemento no lo visualizan en la Solicitud.

Se explicita desde la Secretaría que la comunidad ha estado en esta discusión y han hecho las reflexiones sobre la relación con la Iglesia y el rol de ésta en el marco de la fiesta.

Acuerdo N°8: El Comité considera que en la solicitud del Peregrinación de alféreces y bailes religiosos al Santuario de la Virgen del Rosario de Las Peñas en la región de Arica y Parinacota, folio N°2019_018, no está claro el foco del elemento (¿peregrinaje?, ¿fiesta? o ¿ruta?) y, de forma excepcional, invita a tener una reunión presencial con la comunidad cultora solicitante para aportar a la construcción de una mejor comprensión por parte del Comité y una mejor definición del elemento por parte de la comunidad. Adicionalmente se requiere la presentación de cartas de apoyo y respaldo que no sean estandarizadas y se corrijan errores de las actuales, como que la solicitud sea para su ingreso al Registro y no al Inventario.

7. REVISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA PARA INGRESO AL INVENTARIO

Nombre del elemento: [2015_003] "Carpintería de Ribera de Lanchas Chilotas" que por propuesta de la investigación cambia su nombre a "Carpintería de Ribera tradicional en la Región de Los Lagos"

Folio	Región	Nombre del elemento	Nombre del/la investigador/a	Institución/org anización
2015_003	Los Lagos	"Carpintería de Ribera tradicional en la región de Los Lagos" (antes: "Carpintería de Ribera de Lanchas Chilotas")	David Núñez M. Y el equipo de la Dirección de Extensión de la Vicerrectoría Académica, UACH	Universidad Austral de Chile



Eileen Leyton, Coordinadora de la Sección de Registro e Investigaciones, realiza la presentación de los antecedentes del elemento a nombre de la Secretaria Ejecutiva.

Explica que se trata de una actualización de una investigación realizada el año 2015, que ahora fue ampliada territorialmente, debido a la gran cantidad de actores que convergen en este elemento en la región. La investigación anterior había sido realizada por el antropólogo Marco Tamayo, actual encargado regional de patrimonio cultural inmaterial de la región de Los Lagos, quien apoyó la gestión de la investigación participativa del equipo de la Universidad Austral de Chile. Mientras que la investigación de 2018-2019 fue llevada adelante por el antropólogo social David Núñez M.

Es necesario comentar algunos antecedentes previos relacionados con el Comité Asesor y la labor de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial, desde hace varios años en relación con este elemento.

- Primero, que existen reconocimientos e iniciativas de valoración de la Subdirección en atención a este elemento, asociados a Tesoros Humanos Vivos de 2014, denominados entonces "Carpinteros de Ribera de Hualaihué" (03-09-2015), grupo de esta comuna, en la provincia de Palena, conformado por don Artemio Soto, José Mautor y el cultor fallecido Carlos Roberto Vargas.
- Segundo, que a través de la Resolución Exenta N°0264 del 05 de febrero de 2016 del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, priorizó en tercer lugar (luego de Bailes Chinos y Canto a lo Poeta), la focalización de recursos para la salvaguardia de la manifestación o elemento de la Carpintería de Ribera [2015_003] del Inventario, que, para entonces, equivalía a la "Construcción y navegación en chalupa a vela en Guaitecas" (Región de Aysén), un territorio que bajo la formalidad administrativa está fuera de la organización gubernamental del archipiélago de Chiloé y la región de Los Lagos, pero que comparte plenamente, como lo han determinado las investigaciones participativas sucesivas, una filiación y pertenencia común. En este sentido, no se han desarrollado aún acciones planificadas, de largo alcance y participativas en torno a la salvaguardia de esta manifestación en Los Lagos, a pesar que se reconoce la larga historia y enorme vigencia actual del elemento en la región.
- Tercero, que el elemento está inscrito en el Registro de Patrimonio Inmaterial en Chile con fecha de ingreso el 21 de diciembre de 2017 (oficializado por la Rex. N° 637).
- Cuarto, que la investigación participativa actual fue desarrollada entre los meses de agosto de 2018 y junio de 2019. En ésta, se logró trabajar en un estudio diagnóstico de la práctica en las comunas de Ancud, Castro, Chonchi, Dalcahue, Quinchao, Queilen, Quellón y Quemchi de la provincia de Chiloé; Calbuco, Maullín y Carelmapu de la provincia de Llanquihue; así como Hualaihué y Chaitén de la provincia de Palena. Ha quedado pendiente aún por abordar las localidades de Bahía Mansa, Caleta Huellahue y Caleta Cóndor, en las comunas de San Juan de la Costa y Río Negro, de la provincia de Osorno. Como parte de la investigación participativa actual se identificaron 133 cultores individuales activos en la región. A su vez, existe al día de hoy sólo un grupo que se puede definir como cultor colectivo, nos referimos al grupo de carpinteros y ayudantes que trabajan en el astillero de playa Caracolito, en el sector San Rafael de la comuna de Calbuco.

La Secretaría Ejecutiva lee una definición resumida o descripción del elemento, según la actualización investigativa, como sigue:

"La carpintería de ribera en Los Lagos es un oficio tradicional, que consiste en la construcción de embarcaciones de madera, mediante técnicas constructivas artesanales (provenientes de diversas fuentes y épocas), cuya transmisión ha ocurrido y se perpetúa



primordialmente de manera intergeneracional, a través de la oralidad y la práctica compartida. La mayoría de los carpinteros de ribera tienen sus lugares de trabajo en la orilla de sus playas cercanas o bien en la playa misma, lo que imprime una identidad a esta práctica. Sin embargo, también hay quienes, de manera especial y menos generalizada, tienen talleres que están habilitados en sus propias casas, distantes hasta en un kilómetro de distancia tierra adentro. Es necesario recalcar, a su vez, que la mayoría de los más de ciento treinta cultores identificados se dedica de manera estable a esta actividad, la que constituye, casi siempre, la principal fuente de trabajo para ellos. Algunos complementan la carpintería de ribera con la construcción de casas y labores en relación con la madera. Sin embargo, para todos ellos la carpintería de ribera define su identidad como personas, pues ser carpintero de ribera es ante todo ser "carpintero completo", es decir, una categoría superior en cuanto a habilidades. Esto en la medida que su expertiz involucra conocimientos específicos en relación a las distintas especies de madera, tales como su resistencia en condiciones de mar, su ductibilidad, así como la geometría necesaria a producir para resolver las formas esencialmente curvas de las embarcaciones. El oficio requiere, en este sentido, un alto nivel de conocimiento del bosque nativo, ya que muchos de los carpinteros hasta hace poco tiempo buscaban personalmente los árboles adecuados para ser utilizados como piezas maestras de las embarcaciones, variantes específicas para construir partes tales como la roda, el codaste, la quilla, las varillas y las cuadernas. Hoy en día se ha hecho más común que esta labor de búsqueda de la materia prima se externalice en manos de ciertos "viejos" (categoría que alude, muchas veces, al saber acumulado por experiencia más que a la edad) quienes se ocupan a fondo de la tarea. También es coherente destacar de manera sintetizada las condiciones difíciles de trabajo que experimentan la mayor parte de los maestros de ribera, expuestos a la intemperie y con escasos medios de seguridad, lo cual le otorga a la actividad, al mismo tiempo, una especie de sello de rudeza que es destacado por los cultores. Pero el elemento que quizá brinda mayor prestigio al oficio, es el alto nivel de exigencia de los clientes, sumado a la conciencia de cómo la calidad de una embarcación determina la seguridad de la misma y la vida potencial de quienes compongan la tripulación. Así también, el efecto de su virtud técnica en la labor impacta en el desempeño de la navegación, que será un factor definitorio en el éxito del negocio y en la futura venta de otras embarcaciones, u otra actividad asociada a la necesidad de los clientes. Puesto que, además de los maestros de ribera, quienes son responsables de la totalidad de la obra constructiva destinada a producir un artefacto apto para la navegación en el contexto marítimo de su entorno, también existen varios otros oficios más específicos que se desarrollan asociados a la actividad de la manifestación y que a veces los practican sus propios aprendices directos: en especial, debemos recalcar la presencia de los reparadores de embarcaciones -que son aquellos carpinteros que se dedican principalmente a reparar naves que ya han sido construidas y que requieren de un trabajo particular o un arreglo determinado-, y a los ayudantes, quienes realizan labores específicas, como calafatear o estopar el casco, la pintura general, la instalación de instrumental de navegación, etc."

La Secretaría expone anexos de la investigación, cartas de apoyo recabadas en el marco del proceso desarrollado por la Universidad en conjunto con los cultores.

La Secretaría Ejecutiva expone antecedentes de la investigación participativa por cada uno de los siguientes criterios:

1. Viabilidad. La Carpintería de Ribera tradicional de Los Lagos [2015_003] es la manifestación particular de una técnica artesanal que se ha mantenido vigente durante siglos en los mismos territorios de Chiloé insular y continental, presentando una serie de variaciones históricas e incorporación de nuevas técnicas y saberes que se han transmitido, de modo intergeneracional, en base a la propia práctica del oficio, la adecuación a los



distintos escenarios y contextos productivos, así como la vitalidad y pertenencia que expresa en variados y distintos espacios locales de esta amplia zona regional. Las condiciones para implementar acciones de salvaguardia del elemento son propicias y necesarias, en la medida que existe un diagnóstico exhaustivo de un universo amplio y complejo donde se desarrolla la práctica, así como una voluntad explícita de parte de los cultores, que se han expresado dispuestos a participar y asumir compromisos con las posibles acciones de salvaguardia. Estas comunidades de carpinteros de ribera de múltiples localidades han participado activamente en los procesos de investigación, tanto en la ampliación actual (2018-2019) como en el primer diagnóstico generado en 2015, cuyos contenidos, en ambos casos, identifican problemáticas precisas susceptibles de abordar a través de medidas y un plan de salvaguardia.

2. Participación. La Carpintería de Ribera tradicional de Los Lagos [2015_003] lleva varios años siendo considerada por esta Subdirección, en distintas instancias, tanto al alero de algunos reconocimientos (Tesoro Humano Vivo 2014, en base a cultores de la comuna de Hualihué, en Palena) como de levantamientos diagnósticos de la actividad (en 2015 y en 2018-19). Este proceso reciente de actualización de investigación, realizado durante el último año, ha incrementado notablemente la identificación de los cultores en la región, a más de ciento treinta, y abarca una enorme extensión territorial –que resulta a la vez sumamente compleja–, para lograr datar con gran precisión las zonas de incidencia de la práctica, tanto en el área del archipiélago de Chiloé, como en los sectores continentales de Calbuco, Puerto Montt y Palena. Esto es verificado en exhaustivos documentos participativos: consentimientos informados, registros audiovisuales, audios de entrevistas, listas de asistencia a actividades de validación, cartas de cultores, fichas de registro, etc. Todo ello da cuenta de la existencia de un acuerdo amplio de las comunidades involucradas con el Proceso para la Salvaguardia.

3. Beneficio a las comunidades. Los informes de investigación sucesivos (2015 y 2019) determinan la existencia de riesgos y obstáculos precisos asociados a la práctica de esta manifestación. La problematización que se ha venido diagnosticando estos años imprime la necesidad de desarrollar acciones de salvaguardia orientadas a favorecer los actuales apremios que expresan los cultores, asociados a: los permisos necesarios ante las restricciones al uso de la ribera como espacio tradicional de trabajo; las restricciones que obstaculizan la obtención de la materia prima, así como el deber de cumplir marcos normativos creados para la extracción masiva e industrial del recurso de la madera; la ausencia de medios de seguridad y seguros por accidentes, o bien de infraestructura de calidad para desarrollar su trabajo; el requerimiento de transferencias de instrumental técnico y mejores herramientas; la guía y cooperación organizacional; la transmisión a nuevas generaciones; y el fortalecimiento de sus conocimientos y capacidades. Todas o una serie de estas medidas a ejecutar irían en beneficio directo de los cultores del elemento y de las comunidades asociadas donde se expresa.

4. Dinamismo. La Carpintería de Ribera tradicional de la región de Los Lagos [2015_003] es una expresión que se ha mantenido vigente durante siglos en las zonas estudiadas, demostrando su enorme capacidad para adaptarse a los distintos contextos históricos, marcos normativos, escenarios ambientales, demandas productivas y transformaciones sociales que han advenido en su entorno. En este sentido, la práctica de los maestros constructores de ribera refleja diversas variaciones en el tiempo que les han permitido mantenerse activos, en especial en relación a la incorporación de otras fuentes de obtención y tipos de materia prima, nuevos diseños de fabricación y tecnologías, herramientas e instrumentales, así como importantes transformaciones en los destinos de sus producciones y las relaciones comerciales asociadas. Por tanto, se trata de un elemento con una gran vitalidad y flexibilidad productiva, que permite dar continuidad a saberes y aspectos simbólicos de larga data.

5. Equidad. La mayor parte de los carpinteros de ribera vigentes trabaja en condiciones deficitarias y riesgosas para el desarrollo de su actividad. Por otra parte, el diagnóstico de los distintos espacios territoriales donde se expresa la manifestación a nivel regional da muestras de problemáticas similares y de necesidades compartidas. En este sentido, la continuidad en el Proceso para la Salvaguardia y la ejecución de medidas y acciones concretas en ese marco, permitirían resolver de manera equitativa aspectos importantes de afianzar para la totalidad de los cultores del elemento. Asimismo, la condición micro-productiva y artesanal no seriada de la forma de fabricación de estas embarcaciones impide que surjan grandes acumulaciones de recursos y concentraciones de riqueza inequitativas.

6. Sostenibilidad. La gran cantidad de cultores activos que están participando de esta práctica, refleja que ha existido una importante transmisión del elemento, asociada a la mayor parte de los escenarios locales donde se expresa, a pesar de que haya lugares específicos donde cada vez sea más difícil encontrar jóvenes dedicados al oficio. Así también, esta vigencia refleja una fortaleza de la red socio productiva local frente a una incidencia globalizadora y homogeneizadora de los procesos económico productivos. Con todo, la presencia en la esfera económico social y en la práctica del habitar de las comunidades, conlleva la sostenibilidad del paisaje cultural y del entorno, lo cual es reconocido socialmente, pues permite concebir una forma de relacionarse que vuelve a poner un énfasis en la red marítima y la comunicación de estos parajes a partir de embarcaciones que son armónicas con el medio ambiente. En esta línea, la obtención del recurso base y la necesidad de elección de troncos específicos para piezas únicas, con un impacto mínimo en relación con el volumen de uso de la madera, distingue radicalmente a esta práctica de otras formas de explotar los recursos madereros, en especial de la industria extractiva a gran escala y de la producción para el comercio de leña.

Observaciones:

a) El elemento presenta una activa vigencia y amplia extensión territorial en la región de Los Lagos, en gran medida gracias a su adaptabilidad a las condiciones históricas y contextuales que ha debido enfrentar; así también, ello refleja que es una parte significativa del sentido de pertenencia y del modo de concebir el paisaje local, lo cual lo liga profundamente a los habitantes de este territorio, siendo una manifestación representativa y potenciadora de la identidad de esta área cultural.

b) Es probable, sin embargo, que las acciones que se empleen para la salvaguardia, deban respetar las dinámicas locales de organización e interrelación entre cultores, no siempre demasiado organizadas o colectivas, de manera que en el trabajo participativo con las comunidades pueda ser clave el momento de definir interlocutores e instancias específicas de participación.

c) Respecto del nombre del elemento y la identificación que genera en los distintos espacios territoriales de la región, se deja señalada la posibilidad de adecuarse a nuevos criterios con el tiempo, en función de los acuerdos que vayan estableciendo las mismas comunidades.

Se abre la discusión del Comité en base a lo presentado, expresándose que es un elemento con completa vigencia y que posee especificidades según los territorios y necesidades prácticas en el marco del desarrollo de su oficio. Si bien el elemento ya está en proceso de patrimonialización, encajaría en el marco del Inventario. Adicionalmente se menciona que la organización se ha dado a partir de los encuentros de carpinteros porque antes no se conocían entre sí.

Se presenta como necesario sumar la perspectiva histórica de los desplazamientos fluviales y las naves que ellos realizan que marcan la sobrevivencia en ese territorio, puesto que los cursos fluviales son las rutas o carreteras del sector.



Adicionalmente se suma la observación respecto a la importancia actual de la escuela de carpinteros, sobre todo en el marco del declive de la industria del salmón que comienza a mostrar problemáticas laborales y de ocupación.

La Secretaría menciona que la Universidad en el marco del trabajo del convenio, entregaría una bibliografía asociada a esta expresión, por ejemplo, *paper*, publicaciones, etc., según la disponibilidad y accesibilidad por derechos de autor. Adicionalmente se expresa que este trabajo puso los distintos enfoques disciplinarios de la Universidad para entregar insumos al trabajo de distintas líneas relacionadas con carpintería de ribera.

El Comité sugiere fortalecer este tipo de acciones de respaldo y generación de espacios para disponibilidad de información de los elementos y sobre patrimonio cultural inmaterial.

Acuerdo N°9: El Comité propone el ingreso de la Carpintería de ribera tradicional en la región de Los Lagos, folio N°2015_003, al Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial.

8. INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

A las 11:20 horas se retoma la sesión con la presentación sobre el inicio del funcionamiento del Consejo Nacional de la Cultura, las Artes y el Patrimonio (en adelante CNCAP) y los temas abordados en lo relativo a patrimonio cultural inmaterial.

El Secretario Ejecutivo expone antecedentes sobre la materia:

- La Ley 21.045, que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, específicamente en el Título IV, Párrafo 1º, Del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Artículo 17 Corresponderá al Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio:

6. Aprobar la propuesta que el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural realice al Ministro para las declaratorias de reconocimiento oficial a expresiones y manifestaciones representativas del patrimonio inmaterial del país, y a las personas y comunidades que son Tesoros Humanos Vivos y las manifestaciones culturales patrimoniales que el Estado de Chile postulará para ser incorporadas a la Lista Representativa de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO, de que trata el numeral 26 del artículo 3.

En cumplimiento de esta función, se aborda lo resultante de las sesiones donde se ha incluido los temas referidos a patrimonio cultural inmaterial, bajo la siguiente estructura temática:

- 06 junio 2019, Santiago: Aprobación de propuesta del Servicio Nacional del Patrimonio de Tesoros Humanos Vivos 2018
- 20 junio 2019, Santiago: Presentación de la propuesta para incorporar la Alfarería de Quinchamalí y Santa Cruz de Cuca [2016_001] a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de Unesco

La coordinadora de la Sección de Sensibilización, Educación y Fortalecimiento de capacidades, Constanza Muñoz, entrega mayores antecedentes sobre la sesión del 6 de junio. Señala que en el acta quedó estipulado lo siguiente: lo siguiente:

"Punto 4: Aprobación de propuesta del Servicio Nacional del Patrimonio de Tesoros Humanos Vivos 2018"



La Ministra convoca a la sala a Ariel Führer, encargado de reconocimientos de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial, quien presenta la propuesta que hace el SNPC [Servicio Nacional del Patrimonio Cultural] respecto al reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos 2018, representando al Jefe Superior del Servicio. Se refiere al objetivo del reconocimiento de Tesoro Humano Vivo y al procedimiento de reconocimiento.

Los/as Consejeros/as observan que el Comité Asesor del Patrimonio Cultural Inmaterial —que elabora las propuestas de THV— carece de un o una representante de pueblos indígenas y que hay muy pocos postulantes, y además no hay postulantes mujeres ni miembros de pueblos indígenas.

Los Consejeros/as, dado el trabajo que presentó el SNPC y la calidad del Comité Asesor del Patrimonio Cultural Inmaterial, resuelven aprobar la propuesta del SNPC en términos tales que se llegan a los siguientes acuerdos: ACUERDO N°4: Por unanimidad, el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio aprueba el reconocimiento como Tesoro Humano Vivo a: José Eduardo Huerta Serrano por el amplio reconocimiento que recibe de su comunidad por su activa labor de transmisión y salvaguardia de los conocimientos y experiencia en la construcción, mantención y reparación de las "ruedas de agua de Larmahue" (...). ii) José Manuel Gallardo Reyes, Juan Domingo Pérez Ibarra, Juan Andrés Correa Orellana, Gilberto Alejandro Acevedo González y Carlos Santiago Varas Yáñez como exponentes destacados del canto a lo poeta (...) de la región Metropolitana de Santiago y la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

En el proceso de discusión, el Consejo Nacional —específicamente el consejero Pedro Mariman— manifestó cuestionamientos a la composición del Comité Asesor de PCI, destacando la ausencia de personas representativas de los pueblos indígenas y afrodescendientes, tanto en las postulaciones como en el Comité.

Señalaron sus objeciones también respecto a:

La ausencia de cultoras (mujeres) en las propuestas,

ii) es limitante que la convocatoria esté restringida solo al Inventario de Patrimonio Inmaterial de Chile y

iii) las postulaciones solo pueden ser presentadas por integrantes de la comunidad cultora y no se considere otras instituciones colaboradoras (universidades, centros culturales).

Los consejeros/as señalan que si bien la convocatoria 2018 ya está formulada —con dos postulantes para dos cupos— para el proceso 2019 sería importante modificar los criterios de elección, básicamente para ampliar la convocatoria y no generar trabas burocráticas. La Ministra sanciona un acuerdo unánime del Consejo respecto del cupo restante del Comité Asesor del Patrimonio Cultural Inmaterial: este debe ser para una mujer de uno de los 9 pueblos indígenas”.

Se señala que además del reconocimiento, debería tener una proyección mayor y tender a la entrega de pensiones de gracia, cuestión tratada en la sesión del Comité de febrero 2018.

Al respecto se propone el siguiente análisis contextual:

- Superposición de instancias colegiadas.
- Desconocimiento del Proceso para la salvaguardia.
- Defensa de los intereses sectoriales.

En relación a lo anterior se hacen las siguientes recomendaciones:

- Establecer una vinculación del Comité con el CNCAP para propiciar el diálogo entre ambos organismos.

- Profundizar sobre el Proceso para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en Chile y su situación actual.
- Orientar al CNCAP sobre el quehacer del Comité Asesor.

Al respecto, la Secretaría Ejecutiva propone realizar un espacio de diálogo entre ambos órganos a fin de socializar el quehacer de patrimonio cultural inmaterial.

Además, en respuesta a la propuesta realizada por este Comité y reforzada por la Ministra en la sesión del CNCAP la Secretaría Ejecutiva presenta un análisis preliminar en relación a otorgar rentas vitalicias o pensiones de gracia para personas reconocidas como Tesoros Humanos Vivos. En este sentido, se aclara que se requiere un análisis social y político para su eventual implementación, ante lo cual es necesario tener en consideración:

- Aún no se ha resuelto la forma de apoyo o mecanismos permanentes de beneficio social, económico y/o de salud para los/as cultores/as reconocidos/as.
- Los programas o acciones realizadas se hacen insuficientes como mecanismo de apoyo económico.
- El empobrecimiento, envejecimiento, enfermedad y accidente afectan la calidad de vida de las personas, y se han recibido quejas de esta índole de parte de los reconocidos.
- En sesiones del Comité se ha recomendado buscar mecanismos de apoyo y beneficio permanente como pensiones de gracia, apoyos de vivienda y salud permanente.
- A nivel regional se ha tramitado en algunos casos la obtención de pensiones de gracia para reconocidos/as como cultores individuales de Tesoros Humanos Vivos, y en otros casos éstas están ahora en curso.
- Las pensiones de gracia constituyen un apoyo económico mínimo que en ocasiones es incompatible con los beneficios que ellos perciben.
- En el marco de las sesiones ordinarias N°2 y N°3 del CNCAP se ha discutido sobre la situación precaria que afecta a los/as reconocidos/as Tesoros Humanos Vivos.

Dados los antecedentes, la propuesta debería transitar desde pensiones de gracia a rentas vitalicias, como es el caso de los Premios Nacionales, para ello se presentan datos sobre las diferencias entre ambos formatos. Esto para ser aplicado a los actuales como futuros reconocidos/as.

En este sentido, las medidas exceden a esta Subdirección y más bien apelan a una política pública más amplia de carácter intersectorial, priorizada por la autoridad política.

La presidenta del Comité señala que la Unesco ha disminuido el estímulo del reconocimiento Tesoros Humanos Vivos, tanto por su denominación como por los conflictos que ha generado ante la ausencia de políticas orientadas a las personas reconocidas y a las comunidades cultoras. Por tanto, abre una reflexión en torno a la insistencia en la permanencia de este reconocimiento ¿es la mejor política continuar con el reconocimiento Tesoros Humanos Vivos? ¿Será mejor enfocarse en los grupos? En este sentido, se recomienda que la Secretaría Ejecutiva pueda elaborar un informe sobre esta materia y que se pueda complementar con un informe desde el nivel internacional.

El Comité señala que se debería tomar en cuenta este análisis y diagnóstico de Unesco para evaluar si hay que adscribir a ir en retirada con este reconocimiento por los impactos que puede generar. En este diagnóstico recomienda considerar que el reconocimiento Tesoros Humanos Vivos tiende a preceptos de exclusividad o excepcionalidad que contravienen las orientaciones de la Convención y, junto con ello, los estímulos económicos entregados generan muchas diferencias internas entre pares o comunidades cuando la situación es precarizada, por lo tanto, debe haber cuidado en la asignación de este tipo de pensiones o beneficios. Este sentido, se deja constancia de las dificultades que podría generar la asignación de recursos a colectivos, dejando planteadas interrogantes como ¿se les da a las personas reconocidas en el momento del reconocimiento? ¿A la conformación actual? ¿Cómo se aborda el dinamismo de estas expresiones?



Constanza Muñoz aclara que el procedimiento de reconocimiento Tesoros Humanos Vivos, desde su última modificación, tiende a articularse con el Proceso para la Salvaguardia al acotarlo a elementos inscritos en el Inventario.

El Comité señala que es necesario tener un espacio de encuentro para revisar la evolución y problemas del reconocimiento en los años para analizar su continuidad. En esta línea, es necesario aclarar que la reformulación más que restringir el reconocimiento lo que hizo fue vincularlo al Proceso para la Salvaguardia y llevarlo al Comité Asesor, por lo tanto, eso debiese ser transmitido al CNCAP, lo que podría realizarse mediante invitación a una de sus sesiones para entregar estas claridades. Respecto a la composición de este Comité se indica que eso es algo de lo que no se puede hacer cargo el propio Comité, pues más bien fueron convocados a ser parte de éste, aun cuando se reconoce la ausencia de un/a integrante de pueblos originarios fue observada con anterioridad y se considera pertinente su integración.

Finalmente, la Secretaría Ejecutiva informa que la convocatoria 2019 para el reconocimiento Tesoros Humanos Vivos está abierta, que se han recibido solicitudes de reconocimiento y consultas, y que adicionalmente se ha hecho un trabajo con los encargados/as regionales para su difusión. Además, se proyecta que el reconocimiento se revise en la próxima sesión del Comité para ser evaluada por el CNCAP y efectuar una ceremonia con los reconocimientos 2018 y 2019 dentro del año.

El Comité Asesor propone realizar un informe diagnóstico sobre el reconocimiento Tesoros Humanos Vivos (a nivel nacional y Unesco) y un espacio de análisis interno para luego socializarlo en otras instancias con el CNCAP y la autoridad.

9. PRESENTACIÓN PROPUESTA DE REGLAMENTO SOBRE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL POR PARTE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO

El Secretario Ejecutivo presenta a Felipe Montero, abogado de la División Jurídica de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

Felipe Montero señala que en el ámbito regulatorio el ámbito patrimonial está poco atendido en consideración que hoy cuenta solo con una legislación antigua y acotada, que por lo demás es un instrumento grueso en sus trazos y escaso en su reglamentación y aplicación. En el caso de patrimonio cultural inmaterial, al estar alojado en el ex Consejo Nacional de las Culturas y las Artes (en adelante CNCA), pudo tener un desarrollo normativo importante que hoy se aborda desde la Subsecretaría a través de la nivelación jurídica sobre distintas materias. En este ejercicio está la reglamentación de las Convenciones Internacionales ratificadas por Chile, puesto que desde el decreto aprobatorio que las constituye como Ley de la República, debe desprenderse a su vez el deber realizar reglamentos regulatorios para su aplicación. Por lo tanto, lo que hoy se hace es la elaboración de la reglamentación relacionada con la Convención de Patrimonio Mundial (1972) y Convención de la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) de Unesco.

En el caso de patrimonio cultural inmaterial, se ha tomado lo ya realizado desde el CNCA, como es la existencia del Comité Asesor y el Proceso para la Salvaguardia, para fundir todo este instrumental jurídico en pos de elaborar un Decreto Supremo que contenga el reglamento que regule en una norma con más jerarquía que las resoluciones administrativas actualmente vigentes, el tratamiento del patrimonio inmaterial en el país, que se adecúe a la nueva institucionalidad puesto que ciertas materias quedaron radicadas hoy bajo el alero del CNCAP, como es el caso de Tesoros Humanos Vivos, Lista Representativa e Inventario (reconocimientos oficiales).

Sobre el reglamento hoy disponible se comenta que las funciones del Comité se mantienen y que su composición se modifica parcialmente, pero en su mayoría se mantiene.

Se toma en cuenta el flujo desde el Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural hacia la Ministra, intermediada por el CNCAP.

Se expone una presentación que aborda los siguientes temas:

1. Integración
2. Mecanismo de designación de integrantes
3. Funciones
4. Secretaría Ejecutiva

El Comité Asesor estaría integrado por:

- a. El/la Subsecretario/a del Patrimonio Cultural, quien lo presidirá y dirimirá en caso de empate.
- b. Un/a académico/a de reconocida trayectoria en patrimonio cultural, representante de las instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado y acreditadas por un período de, a lo menos, cuatro años.
- c. Un/a antropólogo/a de reconocida trayectoria en patrimonio cultural inmaterial, representante del Colegio de Antropólogos.
- d. Un/a cultor/a de alguno de los elementos inscritos en el Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial al que se refiere el artículo [por definir] del presente Reglamento.
- e. Un/a representante del Consejo Asesor de Pueblos Indígenas, de reconocida trayectoria en la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.
- f. Un/a investigador/a independiente de reconocida trayectoria en la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en distintas regiones del país.
- g. Un/a representante del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, experto/a en la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

Se aclara que el Comité brindaría asesoría al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y que a su vez el Jefe de Servicio se puede asesorar con la unidad técnica respectiva, que en el caso de la propuesta de reglamento corresponde a la Secretaría Técnica que es la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial.

El Comité Asesor plantea la dificultad que genera la duplicidad de funciones entre el Comité Asesor y el CNCAP, cuya conformación responde a otros criterios y especialidades que no son necesariamente las de patrimonio cultural inmaterial. La Subsecretaría señala que lo que está detrás es una existencia jurídica que le otorga facultades al CNCAP y este reglamento no propone modificaciones a la Ley, entonces se añade a la Ley existente este órgano como asesor del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Según esto, el Comité deja constancia de la inconsistencia del planteamiento que se hace sobre el funcionamiento de los órganos y que por lo demás en su desarrollo se invierten recursos, por ejemplo, para el funcionamiento del Comité Asesor aun cuando sus integrantes participan *ad honorem*.

En este sentido, la Subsecretaría señala que se podría proponer una modificación a la Ley que podría, por ejemplo, situar al Comité Asesor como un órgano del CNCAP que evalúa las materias de patrimonio cultural inmaterial.

En cuanto a la figura de la Secretaría Técnica, el Comité señala que se debe detallar de mejor manera su funcionamiento y conformación, pues se necesita de un mínimo técnico para el funcionamiento y ejercicio del Proceso para la Salvaguardia.

Para ello, la Subsecretaría señala que probablemente esto no es materia de este reglamento y debería ser abordado en la definición orgánica del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

El Comité señala que este funcionamiento es un "mazazo" a la protección de los cultores, que se encuentra ausente en la propuesta de Ley de Patrimonio Cultural y que actualmente las definiciones pueden ser pasadas por alto por un órgano superior.

Es importante relevar el carácter técnico y experto sobre el patrimonio cultural inmaterial, pues en Chile el desarrollo de esta temática es reciente y tanto la Subdirección como el Comité han ganado expertiz en las materias, lo que refuerza la necesidad de eliminar las duplicidades entre el Comité y el CNCAP porque la toma de decisiones en esta materia que están relacionadas con personas y comunidades pueden tener repercusiones comunitarias. De esta manera, las implicancias son distintas a las de monumentos, ante lo cual el abordaje jurídico y reglamentario debe tener estas materias en consideración al momento de delimitar las funciones y alcances de cada uno de los órganos.

La Subsecretaría recuerda que es la Ley de creación del Ministerio la que otorga facultades al CNCAP y el reglamento solo viene a formalizar la existencia de este Comité Asesor en una instancia jerárquica superior. El proyecto del Ley de Patrimonio Cultural sí podría modificar la Ley que crea el Ministerio.

El Comité señala que en la Ley también hay un órgano que es el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, que no tiene el nivel de especialización de éste. Al respecto, la Subsecretaría señala que se pueden conformar comisiones técnicas como éste y que se pueden buscar alternativas para vincular de mejor manera el CNCAP y el Comité Asesor.

En relación a la sugerencia de la Ministra de visitar la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados para abordar estas temáticas, se plantean dudas sobre la incidencia que puede tener una propuesta del Comité Asesor a la Cámara de Diputados y Senadores si las modificaciones no están avaladas por el ejecutivo.

Aprobar reglamento y derogar la duplicidad de funciones en la Ley, cuestión que podría ser apoyada actualmente por el ejecutivo, pues dialoga y está en sintonía con la propuesta de Ley.

Se plantea que eventualmente el Comité sugeriría la eliminación del reconocimiento Tesoros Humanos Vivos, cuestión que al estar en la Ley que crea el Ministerio se podría hacer la modificación a la ley en cuanto a suprimir este reconocimiento y duplicidad de funciones entre ambos órganos. Como primera vía se considera que debe proponerse al ejecutivo y en segunda instancia mediante el parlamento.

En el marco de la exposición de la División Jurídica de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, el Comité Asesor deja constancia de la necesidad de revertir la duplicidad de funciones entre el Comité Asesor y el CNCAP sobre materias de patrimonio cultural inmaterial en la Ley 21.045 que crea el Ministerio. La subsecretaría sugiere que se puede solicitar una norma modificatoria vía Ley Corta.

En el marco de la propuesta de Ley de Patrimonio, se debate sobre la posibilidad de tomar medidas de protección o sancionatorias para el patrimonio cultural inmaterial. La Subsecretaría señala que en nuestro derecho no hay constituidos delitos o faltas sobre patrimonio cultural inmaterial. Actualmente hay una discusión sobre código penal que tiene un componente de patrimonio material, pero está ausente el patrimonio cultural inmaterial. Se podría evaluar una evolución jurídica en este sentido, que permita tomar medidas en caso de atentar contra el patrimonio cultural inmaterial reconocido.

El Comité evalúa positivamente que se incorpore el patrimonio inmaterial, pero es necesario que contemple la protección, pues como está planteada actualmente podría generar demandas de protección ante un reconocimiento del Estado que no se podría canalizar. Sería derecho sin exigibilidad.

La Secretaria Ejecutiva expone una consulta sobre el decreto N° 11 que ratifica la Convención para la Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en Chile, se señala que debe generar un reglamento para su aplicación, pero en su momento se hizo mediante resolución exenta ¿se podría reglamentar?

Los decretos constituyen Ley de la República, por tanto, se puede reglamentar porque las convenciones son marcos amplios y la propuesta de Ley viene a referir sobre eso. Pero la actual propuesta de reglamento pretende referir a la implementación de la Convención, solo que se encuentra atravesado por la Ley que crea el Ministerio y la propuesta de Ley de Patrimonio Cultural. La Subsecretaría refuerza que el reglamento asume la existencia del Comité Asesor como órgano técnico en patrimonio inmaterial.

La Subsecretaría indica que en la discusión de la propuesta de ley se está evaluando cómo incluir el tema indígena y fortalecer la participación de representantes en los consejos.

Acuerdo N°10: El Comité acuerda que la Secretaría Ejecutiva solicite la propuesta actualizada del Reglamento para revisión del Comité Asesor y éste hará llegar sus observaciones.

10. INFORME PLANES DE SALVAGUARDIA

El Coordinador de la Sección de Gestión para la Salvaguardia, Patricio Díaz, expone los siguientes temas:

- Antecedentes generales del avance en diseño e implementación de planes de salvaguardia versión 2019.
- Estado actual del diseño e implementación de planes de salvaguardia versión 2019.
- Proyección para el cierre del año.

Respecto a los antecedentes generales, al 26 de julio del presente, se señala que el número de Elementos con planes de salvaguardia se eleva a dieciséis (16), teniendo cada uno abordajes diferenciados según factores territoriales y características particulares, lo cual se expresa en metodologías y estrategias de diseño, ejecución y evaluación de objetivos, metas y actividades *ad hoc*, lo planteado devendría de:

- Dinámicas comunitarias específicas de cada Elemento (donde estratégica y metodológicamente se aplica el enfoque social-comunitario).
- Comprensión de la identidad territorial de cada comunidad por Elemento (donde estratégica y metodológicamente se aplica el enfoque territorial).
- Derechos consuetudinarios en el modo de proceder en la relación Estado-comunidades (donde estratégica y metodológicamente se aplica el enfoque deliberativo-participativo).
- Protagonismo de las comunidades en la definición y desarrollo de las acciones (donde estratégica y metodológicamente se aplica el enfoque de investigación-acción-participativa).

Bajo el prisma señalado, nos encontramos que a la fecha para los dieciséis (16) Elementos de patrimonio cultural inmaterial con gestión de medidas y objetivos por desarrollar existen veintitrés (23) planes de salvaguardia en ejecución y diez (10) en fase de diseño, con posibilidad de ampliación en su número, sobre todo en aquellos Elementos que se encuentran en diseño.

En términos de desarrollo, consta que, desde la coordinación de la Sección para la Gestión de la Salvaguardia, se toma como un enfoque particular la "precisión discursiva" sobre la viabilidad y límites de la acción estatal debido a las posibles expectativas formadas en las comunidades sobre el "apoyo" del Estado. Al respecto, el enfoque considera:



- Que si bien la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial es ley en Chile a partir del 9 de enero del 2019 como Decreto N°11; y pese a que los documentos de políticas culturales proyectaron como orientación para la autoridad la revisión del diseño de un Reglamento para la Convención, esta no tuvo espacios para la discusión de una normativa concreta.
- Que, por lo mismo, la modalidad que tomó la Subdirección para operacionalizar la Convención fue la redacción de instrumentos técnicos (específicamente el Proceso para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial) ratificados vía Resoluciones Exentas.

Y que, por lo tanto, parte de la conciencia del límite de la acción estatal en Chile, radica en cómo los instrumentos existentes toman relevancia para el mismo diseño institucional del Estado.

- Igualmente, y en términos orgánico-operativos, es importante visibilizar los límites y las posibilidades "internas" del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC) y de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial (SPCI). En rigor, existe el diagnóstico compartido de que la herencia cultural que recibe el SNPC desde la DIBAM es de carácter ultracentralista, lo cual ha constituido un límite mayor para la instalación departamental, ya que como tal el SPCI traía una cultura descentralizada (del ex CNCA) y con vocación de reflejar en su estructura funcionaria y programática la diversidad territorial y cultural existente en el país.
- Según lo anterior, y en el ajuste de la instalación departamental, podemos asegurar que la Sección para la gestión de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (SGES) en su nivel central -encargada del diseño, ejecución y evaluación de los planes de salvaguardia- en su conformación actual expresa dicha realidad, puesto que de manera exigua cuenta con dos profesionales especializados y con experiencia en el área de la investigación acción participativa y la gestión con Elementos de PCI y una profesional de reciente llegada que aún se encuentra en etapa de habituación.

Sobre el punto, es relevante señalar que la SGES es la estructura orgánica que al interior del SPCI mantiene de manera directa, constante y sistemática la relación con las comunidades de cultores que poseen planes de salvaguardia.

- Sin embargo, como acción remedial del contexto organizacional recibido, la Sección ha generado estrategias para sostener la línea de trabajo, las cuales se pueden sintetizar en;
- Instalación de los enfoques "colaborativo" y de "equipo de trabajo". Trata de visualizarse bajo la lógica de trabajo en red con el equipo regional de patrimonio cultural inmaterial; con las comunidades de cultores y sus representantes válidos; con profesionales que actúan como "relacionadores comunitarios" y se vinculan laboralmente con el SPCI, la SGES y la comunidad misma; con equipos especializados en patrimonio cultural inmaterial de universidades específicas; y con municipios y otras instituciones públicas y privadas.
- Lo señalado, implica mirarse en lógica de coordinación y definición de roles según las características del Elemento y la comunidad cultora, lo que incluye también la instalación de espacios estratégicos de encuentro y deliberación entre los cultores de una práctica en particular, denominados "Encuentros de cultores", en las que se deciden temas de mayor y de menor tono para la sostenibilidad de la tradición.
- Se consigna, además, que el relato argumentativo sobre la experiencia en gestión con planes de salvaguardia, se manifiesta como visión ética y operativa en las distintas versiones del documento "Orientaciones para el diseño, implementación y evaluación de planes de salvaguardia de elementos de patrimonio cultural inmaterial en Chile" elaborado por la Sección justamente para orientar y acompañar los procesos de gestión vinculados a planes de salvaguardia.

Respecto del estado de avances de planes de salvaguardia, por medio del siguiente cuadro sinóptico, se resumen los ámbitos de gestión y se detallan los avances en cada uno de los procesos, proyecciones e hitos próximos:

CUADRO SINÓPTICO DEL ESTADO DE AVANCE DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE SALVAGUARDIA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2019.

Elemento	Regiones	Modalidad	Fase	Fecha de diseño/Año de inicio ejecución	Situación a destacar
2017_001. Baile de Morenos de Paso en la Región de Arica y Parinacota [2017_001]	Arica y Parinacota	Convenio Universidad de Tarapacá. Tres planes de salvaguardia (por Santuario y fiestas de pueblo)	Inicio de implementación. En espera de firma de convenio.	2018/2019	Transmisión intergeneracional. Valorización social. Diferenciación de plan por historia y memoria.
2017_002. Danza Cachimbo de las comunas de Pica, Huara y Pozo Almonte	Tarapacá	Convenio Universidad de Tarapacá. Cuatro planes de salvaguardia (por territorio)	Inicio de implementación. En espera de firma de convenio.	2018/2019	Transmisión intergeneracional. Valorización social y posicionamiento como patrimonio inmaterial y derogación del "mote" folclorista. Revitalización de repertorios
2012_001. Bailes Chinos	Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana	Ejecución directa DPCI. Siete planes de salvaguardia (por región, a excepción de región de Coquimbo dividido por Bailes del Andacollo y por Bailes del valle del Choapa)	Segunda fase de implementación/evaluación de proceso.	2015/2016	Estado de alerta en relación a proyecto de ley de patrimonio cultural. Por instalación del SNPC, en el presente año hay desarrollo temporalmente desigual.
2017_003. Bailes Tradicionales de San Pedro de Atacama	Antofagasta	Ejecución directa DPCI. Tres años (2019-2021).	Inicio de implementación	2018/2019	Ampliación de investigación (Bailes de Pedro y Pablo; y Torito). Gestión de redes institucionales para el desarrollo de la devoción. Relaciones comunitarias complejas.
2012_002. Canto a lo Poeta	Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule	Ejecución directa DPCI. 2 planes de salvaguardia (diferenciados por territorios culturales): "Norte" y "centro-sur"	Cuarto de implementación/evaluación de proceso.	2016/2016 (fase actual)	Diferenciación territorial y de profundización en la gestión. Transmisión intergeneracional y entre pares.
2015_006. Música de la bohemia tradicional de Valparaíso	Valparaíso	Diseño directo de DPCI con relacionador/a comunitaria	Espera para inicio de diseño de plan de salvaguardia.	2019/2020	Investigación complementaria (repertorios "aporteñados" de boleros, foxtrot, tango, vals). Posible profundización con instancias públicas y privadas.

2015_002. La tradición de salineros y salineras en Cahuil, Barrancas, La Villa, Lo Valdivia y Yoncabén	O'Higgins Maule	Ejecución directa DPCI con relacionador/a comunitaria.	Diseño de plan de salvaguardia. En espera de contratación de relacionador comunitario.	2019/2020	Observación sobre posible diferenciación territorial y comunitaria. Énfasis inicial en la historia de la propiedad.
2014_003. El modo de vida del campesino de Larmahue y su vinculación con el medio ambiente a través de las ruedas de agua de Larmahue	O'Higgins	Ejecución directa DPCI con relacionador/a comunitaria	Segundo año de implementación	2017/2018	Ejemplo de interinstitucionalidad. Transmisión del saber. Profundización de la identidad local. Asesoría sobre gestión de aguas. Capacitaciones en residuos sólidos y educación ambiental.
2016_006. Artesanía en Crin de Rari	Maule	Convenio con Instituto de estudios campesinos Universidad del Biobío.	Diseño de plan de salvaguardia. En espera de firma de convenio.	2019/2020	A espera de definiciones.
2016_009. Técnica de la cuelcha o trenzado en fibra de trigo dentro de la tradición artesanal de la zona rural y campesina en el secano del Valle del Río Itata	Ñuble	Convenio con Instituto de estudios campesinos Universidad del Biobío.	Diseño de plan de salvaguardia. En espera de firma de convenio.	2019/2020	A espera de definiciones.
2016_001. Alfarería de Quinchamalí y Santa Cruz de Cuca	Ñuble	Ejecución directa DPCI	Segundo año de implementación/ evaluación de procesos.	2017/2017	Postulación a la Lista Representativa de PCI UNESCO. Evaluación de proceso.
2013_004. Carpintería de Ribera del Cutipay	Los Ríos	Convenio Universidad Austral.	Inicio de implementación. A la espera de firma de convenio. A la espera de validación de plan de salvaguardia.	2018/2019	Fundamentalmente basado en la valorización.
2013_009. Pasacalles Devocionales de la cultura chilota	Los Lagos	Convenio Universidad Austral. 2 planes diferenciados por territorios culturales: Calbuco y Archipiélago de Chiloé	Inicio de implementación. A la espera de firma de convenio.	2018/2019	Validación reciente. Énfasis en diferenciación territorial y formas de organización de Pasacalles. Transmisión de la tradición. Valorización social. Construcción de instrumentos Revitalización de repertorios.
2015_003. Carpintería de Ribera tradicional en la Región de Los Lagos	Los Lagos	Convenio Universidad Austral	Pendiente ingreso a Inventario de PCI. Diseño de plan pendiente. Inicio de implementación pendiente.	2019/2020	Pendiente.



2013_001. Construcción y navegación en chalupa a vela	Aysén	Convenio Universidad Austral	Diseño de plan de salvaguardia. En espera de firma de convenio.	2019/2020	Por hacer.
2013_001. Cestería Yagán	Magallanes	Ejecución directa DPCI	Inicio de implementación	2018/2019	Por hacer

Proyecciones de cierre de año:

- Resolución de pendientes como el diseño de plan de salvaguardia de Carpintería de Ribera de Los Lagos.
- Tramitación de los convenios.
- Proyecciones 2020. Se plantea la necesidad de robustecer el equipo con profesionales con experiencia en gestión para la salvaguardia.
- Encargados regionales faltantes en Atacama y Ñuble que están siendo reemplazados desde nivel central.
- Instalación del enfoque de redes (estrategia de interinstitucionalidad) en la Subdirección.
- Proyección organiza de la Sección de Gestión para la Salvaguardia.

Nury González señala que no encuentra mayores antecedentes sobre el Instituto de Estudios de la Universidad del Biobío. Señala que hay investigaciones en la Universidad de Chile y Pontificia Universidad Católica de Chile. Por lo tanto, se podría reevaluar la priorización del criterio de pertinencia territorial en la selección de contrapartes para estos procesos.

Patricio señala que es un órgano más bien nuevo y con vocación en la gestión, en razón de ello se pondrá especial atención en el acompañamiento.

El Secretario Ejecutivo propone que en lo sucesivo se puede exponer la gestión por ámbitos.

Rafael Contreras señala que también hay que visualizar la experiencia de profesionales independientes sobre ciertas manifestaciones, por lo tanto, se llama a tener un equilibrio entre ambos criterios.

Patricio Díaz señala que se visualiza la experiencia en el territorio y las orientaciones que puedan dar los/as encargados/as regionales.

Se señala que esa experiencia se debe tomar en cuenta.

En el caso de Artesanía en crin de Rari [2016_006] y Técnica de la cuelcha o trenzado en fibra de trigo dentro de la tradición artesanal de la zona rural y campesina en el secano del Valle del Río Itata [2016_009] se solicita tomar en cuenta la experiencia.

11. ACTUALIZACIÓN INVESTIGACIONES PARTICIPATIVAS

La Secretaría Ejecutiva expone a través de la Sección de Registro e Investigación, Eileen Leyton, el estado actual y modificaciones de las investigaciones participativas. Se informa que:

- Se posterga la investigación participativa de Trashumancia Kolla para el año 2020 por no tener encargado/a regional de patrimonio cultural inmaterial en Atacama.
- Para el caso de Tradición Oral Rapa Nui [2018_005] se efectuará un acercamiento preliminar a la comunidad y al territorio previo a dar inicio a la investigación

participativa. Para ello, se está trabajando en un convenio de colaboración con la Catedra Indígena de la Universidad de Chile para contar con un/a practicante o pasante y efectuar un par de encuentros en Rapa Nui.

- Producto de los cambios anteriores, se iniciará la investigación participativa de Conocimientos y técnicas de las alfareras y alfareros de Santiago Río Grande [2019_007], que se encontraba en primer lugar de la priorización efectuada por el Comité.

12. DEFINICIÓN DE FECHA PRÓXIMA SESIÓN

Acuerdo N°11: El Comité Asesor acuerda una próxima reunión para el 13 y 14 de noviembre de 2019, en una región y lugar por definir.

Se solicita que en la próxima sesión se tenga claridad sobre la continuidad de la conformación actual del Comité Asesor.

13. LECTURA Y FIRMA DE ACTA

Cumplida la revisión de la tabla de contenidos se procede a la revisión de la presente acta y la posterior firma del documento por parte de los miembros asistentes.

La presidenta da por concluida la sesión.

SUSCRIBIERON EL ACTA: RAFAEL ADOLFO CONTRERAS MÜHLENBROCK, NURY MONSERRAT GONZALEZ ANDREU, CARLOS MAURICIO CARVAJAL OCHANDÍA, JUAN CARLOS SKEWES VODANOVIC, RENATO CÁRDENAS ÁLVAREZ, Y SONIA MONTECINO AGUIRRE, COMO PRESIDENTA DEL MISMO.

2. **ACUÉRDASE** la incorporación del siguiente Elemento al Registro de patrimonio cultural inmaterial en Chile:

Folio	Elemento	Región/es
N°2019_005	Carpintería de ribera en Magallanes	Magallanes y Antártica chilena

3. **PROPÓNGASE** al Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el ingreso del siguiente elemento al Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile:

Folio	Elemento	Región
N°2015_003	Carpintería de ribera tradicional en la región de Los Lagos.	Los Lagos

- 4.- **ACUÉRDASE** La fecha de la próxima reunión para el 13 y 14 de noviembre de 2019, en una región y lugar aún por definir.

- 5.- **PÚBLIQUESE** una vez tramitada la presente resolución, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el

artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Carlos Maillet Aránguiz".

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ

DIRECTOR NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Handwritten initials in blue ink, "EHC/FLG/raa".
EHC/FLG/raa

Distribución:

- Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial